



## Superintendencia de Notariado y Registro



### MEMORANDO No. SNR2025IE-005675-3

**OCI-130**

**Bogotá, D.C., 7 de abril de 2025**

**PARA:** Señor ROOSVELT RODRIGUEZ RENGIFO, Superintendente de  
Notariado y Registro  
Superintendente de Notariado y Registro

**DE:** MÓNICA AMATISTA JIMÉNEZ BARRIOS  
Jefe de control interno de gestión

**Asunto:** INFORME DE SEGUIMIENTO DE LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL

Respetado doctor, reciba un cordial saludo.

Con el propósito de contribuir al fortalecimiento de los procesos y al mejoramiento continuo del Sistema de Control Interno Institucional y en ejercicio de rol de evaluación y seguimiento establecido en el Artículo 17 del Decreto 648 de 2017 y en concordancia con las funciones definidas en el artículo 16 del Decreto 2723 de 2014, respetuosamente nos permitimos remitir a su Despacho, el Informe de seguimiento a la actividad contractual segundo semestre vigencia 2024 para su conocimiento y fines pertinentes.

Cabe resaltar que este seguimiento, se realizó teniendo en cuenta la información suministrada por la Dirección de Contratación y la Dirección Administrativa y Financiera frente a los reportes de información SIIF-Nación.

Copia de este informe, será remitido a la Oficina Asesora de Planeación, en su rol como segunda línea de defensa, y demás líderes de procesos involucrados, por la responsabilidad que les asiste como primera y segunda línea de defensa respectivamente, conforme al Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG; por lo anterior; esta Oficina, recomienda revisar el procedimiento vigente “Formulación y Seguimiento a Planes de Mejoramiento”, así como lo correspondiente a las políticas de operación, con el fin de que se proceda a realizar las actividades orientadas hacia la suscripción del Plan, dentro del plazo establecido. De igual manera se envía copia ala Oficina de Control Disciplinario Interno.



# Superintendencia de Notariado y Registro



*Mónica Jiménez B*

## **MÓNICA AMATISTA JIMÉNEZ BARRIOS**

Jefe de control interno de gestión

Oficina de Control Interno

### **Documento Firmado Electrónicamente**

Anexo: Si

Copia OMAR HERNANDEZ; RAMIRO CARDONA; SANTIAGO CAMPO; DANIEL CRUZ; INGRID ORTIZ

Elaboró: MÓNICA AMATISTA JIMÉNEZ BARRIOS / OCI

Revisó:



# Superintendencia de Notariado y Registro

## INFORME DE SEGUIMIENTO A LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL 2DO SEMESTRE VIGENCIA 2024

### OBJETIVO

Realizar seguimiento y evaluación a los contratos suscritos por la Superintendencia de Notariado y Registro en el 2do semestre de la vigencia 2024, a partir de una muestra selectiva, en cumplimiento de la normativa y de los principios que rigen la contratación estatal; identificando las fortalezas y oportunidades de mejoramiento que permitan agregar valor a los procesos de gestión y control de riesgos.

### MARCO NORMATIVO

- Ley 80 de 1993, “Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública”, y sus modificaciones y demás disposiciones legales vigentes.
- Ley 87 de 1993, “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las Entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones.”
- Ley 1150 de 2007 y decretos reglamentarios. “Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.”
- Ley 1474 de 2011. “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”.
- Ley 1150 de 2007 y decretos reglamentarios. “Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.”
- Ley 1437 de 2011. Art. 164 (Liquidación de los contratos)
- Ley 1712 de 2014. “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de acceso a la información pública Nacional y se dictan otras disposiciones”.
- Decreto 1082 de 2015. “Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional”.
- Decreto 2474 de 2008. “Por el cual se reglamentan parcialmente la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007 sobre las modalidades de selección, publicidad, selección objetiva, y se dictan otras disposiciones”
- Decreto 2641 de 2012. “Por el cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011”.
- Circular Externa No. 001 del 16 de febrero de 2024, emitida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, respecto a la publicación de los contratos.
- Resolución 08045 del 30 de agosto de 2021, “Por el cual se adopta el Manual de Supervisión e interventoría de los contratos de la Superintendencia de Notariado y Registro”. Versión 1.
- Resolución 08044 del 30 de agosto de 2021, “Por el cual se adopta Manual de Contratación de la Superintendencia de Notariado y Registro”. Versión 1.
- Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas - Versión 6 - noviembre de 2022-DAFP.
- La normativa interna (procesos, caracterización, procedimientos, Políticas de Operación, Formulación y seguimiento Planes de Mejoramientos, riesgos, entre otros) en la entidad de competencia del Macroproceso de Gestión Contractual, Gestión Financiera y Direccionamiento Estratégico en lo que se requiera, entre otros procesos involucrados.
- Demás normas aplicables al objeto de la auditoría.



# Superintendencia de Notariado y Registro



## ALCANCE DE LA EVALUACIÓN

Realizar seguimiento a la actividad contractual a partir de una muestra selectiva de los contratos suscritos por la Superintendencia de Notariado y Registro en el segundo semestre de la vigencia 2024, a fin de establecer el cumplimiento de la normativa y de los principios que rigen la contratación estatal. Adicionalmente, evaluar la efectividad de los planes de mejoramiento vigentes, institucional y suscritos con la CGR; evaluación de la identificación de riesgos, diseño, ejecución y efectividad de controles que pueden afectar el cumplimiento del objetivo de este Proceso. Así como, evaluar las actividades del mapa de aseguramiento a la Gestión Contractual. Indicadores.

## FUENTES DE INFORMACIÓN

El presente informe, es producto del análisis de la información registrada en la plataforma transaccional SECOP II; además de la información suministrada por parte de los procesos Dirección de Contratación, Dirección Administrativa y Financiera y la Oficina Asesora de Planeación en materia de consolidación de indicadores de gestión y matriz de riesgo.

## METODOLOGIA

Conforme con el objetivo y alcance del presente informe, se solicitó a la Dirección de Contratación información a través de correo institucional en razón a establecer la muestra selectiva de contratos suscritos por la Entidad en el segundo semestre de la vigencia 2024; de igual forma, se requirió información relevante a los líderes de proceso transversales como la Dirección Administrativa y Financiera, como a la Oficina Asesora de Planeación.

El ejercicio auditor, se llevó a cabo conforme a lo señalado en el Procedimiento de Informes de Ley, Seguimiento y/o Evaluación<sup>1</sup> y los lineamientos establecidos en el Manual de Supervisión e Interventoría, así como, los Manual de contratación vigente para la ejecución de los contratos objeto de análisis, a fin de establecer el cumplimiento de la normativa en materia contractual, jurídica, financiera y demás disposiciones reglamentarias, frente a los procesos de contratación en sus etapas precontractual, contractual y poscontractual.

En esta medida y consecuente con la información verificada, analizada y evaluada por el equipo auditor, frente a los expedientes contractuales gestionados y publicados en SECOP II, así como la información suministrada por el sujeto auditado en respuesta a los diferentes requerimientos, se realizó el análisis correspondiente a fin de establecer la muestra de los contratos seleccionados.

De otra parte, se realizó la evaluación de efectividad de los planes de mejoramiento suscrito con la CGR e Institucional; identificación de los riesgos asociados al objeto de auditoría, diseño, ejecución y efectividad de controles que pueden afectar el cumplimiento del objetivo de este Proceso; de igual manera, realizo el análisis de la efectividad de las actividades de control programadas en el mapa de aseguramiento aspecto clave de éxito "**Gestión Contractual**", a fin de obtener el nivel de confianza, finalmente se efectuó la evaluación a los indicadores de gestión del proceso.

---

<sup>1</sup> Versión No. 1 del 15 de enero del 2021



# Superintendencia de Notariado y Registro

## 1. DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN

En cumplimiento con el objetivo y alcance del presente informe y teniendo en cuenta la información suministrada por la Dirección de Contratación, se llevó a cabo el proceso de análisis al listado de contratos vigencia 2024, identificando los suscritos en el segundo semestre a través de recurso de funcionamiento e inversión, con las siguientes tipologías contractuales, tales como: **Prestación de Servicios, Comodato, Compraventa, Interadministrativo, Arriendo y Suministro.**

**Tabla No. 01 – Listado de contratos suscrito por la SNR en el segundo semestre vigencia 2024**

TIPOLOGIAS	NROS. DE CONTRATO	VALOR FINAL	%
Arriendo	54	\$ 13.680.123.113	15,55%
Comodato	1	\$ 0	0,00%
Compraventa	7	\$ 13.950.104.990	15,86%
Interadministrativo	2	\$ 12.600.000	0,01%
Prestación de servicios	37	\$ 60.236.733.129	68,47%
Suministro	1	\$ 100.820.660	0,11%
<b>TOTAL</b>	<b>102</b>	<b>\$ 87.980.381.892</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Listado de contratos, correo de respuesta Dirección de Contratación, 5 de marzo del 2025

Consecuente con este análisis, se identificó la suscripción de 102 contratos suscritos en el segundo semestre de la vigencia 2024, representados en \$87.980.381.892; si bien, se observó concentración de contratos por la tipología de arriendo (54), no obstante, se evidenció representatividad de recursos orientados a la celebración de contratos de prestación de servicios con persona jurídica (37), equivalente al 68,47%, representados en \$60.236.733.129.

Bajo este contexto, se seleccionó siete (7) contratos con diferente tipología, representados en **\$21.191.345.851**, equiválente al **24,09%** del valor total de los contratos celebrados en el segundo semestre del 2024; actividad realizada teniendo en cuenta como criterio de evaluación, aspectos relevantes, como: Modalidad de contratación, Tipología, Valor, Fuente de recurso, Modificaciones contractuales, Perfil del contrato, Objeto y Estado, entre otros criterios relevantes como considerar aquellos contratos cuya evaluación permitan efectuar el pronunciamiento de efectividad a los planes de mejoramientos, así como, exceptuar los contratos de catastro multipropósito (recurso nación), obra e interventoría, por cuanto serán objeto de seguimiento a través de una auditoría independiente.

**Tabla No. 02 – Muestra de contratos seleccionados del 2do semestre vigencia 2024**

No.	MODALIDAD	CLASE	No. CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO	PERFIL	VALOR FINAL
1	Concurso De méritos 004 De 2024	Prestación de servicios	2114-2024	Unión Temporal Open Password	CONTRATAR los servicios de consultoría para elaborar, estructurar y realizar los procesos de política y transformación digital en la superintendencia de notariado y registro.	política Digital	\$ 3.004.485.000
2	Licitación pública 006 de 2024	Prestación de servicios	2041-2024	Consorcio P&Y Gestión L.A.S	PRESTAR los servicios operativos, logísticos y de traslado para la intervención en conservación, digitalización e indexación a nivel de unidad documental de libros de antiguo sistema – las, de las oficinas de registro de instrumentos públicos (ORIP) seleccionadas por la SNR y lo establecido en el anexo técnico todo con fines de conservación y preservación de conformidad a lo establecido por el archivo general de la nación.	libros antiguos sistema	\$ 1.691.634.764
3	Licitación pública 009 de 2024	Prestación de servicios	2245-2024	Industrias Cruz Hnos. S.A. En Reorganización	CONTRATAR la adquisición e instalación de estantería pesada de tipo documental y demás bienes para el almacenamiento y custodia en el archivo central de la SNR ubicada en FUNZA CUNDINAMARCA y la oficina de registro de MEDELLÍN ZONA SUR, por agrupaciones	Estantería	\$ 5.690.525.171
4	Selección abreviada por subasta inversa 004 de 2024	Compraventa	2064-2024	Sumimas SAS	CONTRATAR el suministro de consumibles de impresión para las impresoras ubicadas en las 195 oficinas de registro de instrumentos públicos a nivel nacional, nivel central, almacén, bodega de Funza y delegada de tierras, de propiedad de la superintendencia o que se encuentren en comodato	Consumibles de Impresión	\$ 3.318.201.545
5	Selección abreviada por subasta inversa 011 de 2024	Compraventa	2570-2024	Unión Temporal Comsoft 2024	Contratar la renovación del soporte de fábrica a última versión de los diferentes componentes de la arquitectura de respaldo existente en la superintendencia de notariado y registro	Veritas	\$ 3.599.449.000



# Superintendencia de Notariado y Registro

6	Contratación directa	Arriendo	2529-2024	Agropecuaria Londoño Gómez & Cia S En C.	Entregar a título de arrendamiento el uso y goce del inmueble ubicado en la carrera 6 no. 62b-32, locales 2, 3 y 4 para el funcionamiento de la oficina de registro de instrumentos públicos de montería - Córdoba a cargo de la superintendencia de notariado y registro.	Arriendo	\$ 1.595.906.684
7	Contratación directa	Arriendo	2537-2024	Promotora De Comercio Inmobiliario S.A. - Procomercio SA	Entregar a título de arrendamiento el uso y goce del inmueble ubicado en la carrera 7 no. 32 12 para el funcionamiento de una de las dependencias de la sede central de la superintendencia de notariado y registro.	Arriendo	\$ 2.291.143.687
<b>TOTAL</b>							<b>\$ 21.191.345.851</b>

Fuente: Listado de contratos, correo de respuesta Dirección de Contratación, 5 de marzo del 2025

Conforme a lo anterior, el equipo auditor a partir de la muestra selectiva de los contratos, realizó un análisis contractual-jurídica y financiera sobre la etapa precontractual, contractual y poscontractual, teniendo en cuenta la información publicada en la Plataforma Transaccional SECOP II; verificación realizada en términos de efectividad, oportunidad, calidad y cumplimiento, considerando los criterios de verificación establecidos conforme con la modalidad de selección utilizada para cada proceso de contratación, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones reglamentarias aplicables externas e internas.

Bajo este entendido, se presenta a continuación los resultados del análisis y evaluación realizada a la muestra de contratos seleccionada, identificando las oportunidades de mejora y los aspectos relevantes detectados; así:

**Tabla No. 03 – Ficha técnica del Contrato No. 2114-2024**

CONTRATO No. 2114-2024	
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Concurso de méritos 004 De 2024
TIPO DE CONTRATO	Consultoría
RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN	No. 08528 del 9 de agosto de 2024
OBJETO:	Contratar los servicios de consultoría para elaborar, estructurar y realizar los procesos de política y transformación digital en la superintendencia de notariado y registro.
VALOR DEL CONTRATO	\$3.004.485.000
LUGAR DE EJECUCIÓN	Bogotá D.C.
PLAZO	El plazo para efectos fiscales y de constitución de pólizas, se estima que el plazo del contrato será de cinco (5) meses a partir del perfeccionamiento y legalización del contrato, sin exceder el 31 de diciembre de 2024.
CONTRATISTA	Unión Temporal Open Password
NIT	901859692-2
REPRESENTANTE LEGAL	Ronald Iván Muñoz González
CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD	CDP No. 81224 de fecha 05/03/2024; \$3.004.485.000
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO- SECOP II	14/08/2024
FECHA DE INICIO SECOP	22/08/2024
PLAZO DE EJECUCIÓN (INICIAL)	Cinco (5) Meses
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	CRP No. 469724 de fecha 22/08/2024; \$3.004.485.000
POLIZAS DE GARANTIAS	Póliza de seguro de cumplimiento entidad estatal decreto 1082 de 2015 <b>No. 18-44-101099848</b> Cumplimiento del contrato - (vigencia desde: 15/08/2024 - vigencia hasta: 16/07/2025 - suma aseg/actual: \$600.897.000). Calidad del servicio - (vigencia desde: 15/08/2024 - vigencia hasta: 16/07/2025 - suma aseg/actual: \$600.897.000). Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales - (vigencia desde: 15/08/2024 - vigencia hasta: 16/01/2028 - suma aseg/actual: \$150.224.250) <b>No. 18-44-101098584</b> Seriedad de la Oferta - (vigencia desde: 24/06/2024 - vigencia hasta: 07/12/2024 - suma aseg/actual: \$300.448.500).
APROBACIÓN POLIZAS DE GARANTIAS	22/08/2024
FECHA DE INICIO ACTA	22/08/2024
FECHA DE TERMINACIÓN-ACTA	31/12/2024
FECHA DE TERMINACIÓN SECOP II	31/12/2024
MODIFICACIÓN	N/A
SUSPENSIÓN DEL CONTRATO	N/A
REANUDACIÓN	N/A



# Superintendencia de Notariado y Registro



## Etapa Precontractual:

Resultado de la verificación de los documentos cargados en la plataforma SECOP II, se evidenció la falta de publicación de la resolución de designación del Comité Evaluador en el proceso Concurso de Méritos N° 004 de 2024, situación que incumple lo establecido en el Artículo 83 Lit. 2 y Artículo 84 de la Ley 1474 de 2011, así como, lo señalado en el numeral 20.2. del Manual de Contratación de la SNR del 27 de agosto del 2021, Versión 1, en cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad emitida por Colombia compra eficiente, al no publicar en el SECOP II la totalidad de los documentos producidos en el desarrollo de la etapa precontractual.

De igual forma, si bien, se observó publicación entre los términos del aviso de convocatoria, el proyecto de pliego de condiciones, estudios previos, ficha técnica, matriz de riesgos, pliego de condiciones definitivos y demás documentos y anexos propios del proceso de Concurso de Méritos N° 004 de 2024, cumpliendo lo preceptuado en el Artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el literal "a", del numeral 2, del artículo 2 de la ley 1150 de 2007; sin embargo, **no se evidenció la Publicación del Acto Administrativo de conformación del comité evaluador**, incumpliendo de esta forma lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 respecto a la publicación en el SECOP de los documentos del proceso contractual, situación que denota que el área encargada no efectuó la publicación de la totalidad de los documentos generados.

### Imagen No. 01- Documentos del proceso

Documento	Estado
AVISO CONVOCATORIA POLD VB (1).pdf	-
PREPLIEGOS POLITICA OK VB (1) (1).pdf	-
ANEXO 1 Anexo tecnico politica digital.pdf	-
ANEXO 3 Anexo Matriz de riesgos.docx	-
CONDICIONES FINANCIERAS CONSULTORIA OTL.pdf	-
PLIEGOS DEFINITIVOS POLITICA DIGITAL OK vbh (1).pdf	-
RESOLUCIÓN DE APERTURA 05072 POLITICA DIGITAL.pdf	-
ESTUDIOS PREVIOS POLITICA DIGITAL 270524 (4).pdf	-
ANEXO TECNICO ADENDA N1.pdf	-
ADENDA POLITICA OK.pdf	-
Anexo INFORMACION Y EXPERIENCIA HABILITANTE DEL EQUIPO DE TRABAJO.docx	-
ANEXO 4 ESTUDIO DE MERCADO.xlsx	-
ADENDA 2 POLITICAS.pdf	-
FORMATO DE OFERTA ECONÓMICA.xlsx	-

Fuente: Secop II documentos del proceso

De otra parte, se detectó que las fases del proceso culminan con la firma del contrato el día 12/08/2024, sin embargo, solo hasta el día 22/08/2024 se firmó el acta de inicio entre las partes, transcurriendo un periodo de ocho (8) días hábiles; no obstante, en el cronograma del pliego de condiciones definitivo señala que desde la actividad programada de acto de adjudicación el día 05/07/2024 o tomar el acto de adjudicación de fecha 09/08/2024 publicado, que luego tendrá tres (3) días para su publicación y posteriormente perfeccionamiento del contrato, información que difiere de lo establecido en la plataforma Secop II, evidenciando que la información no es uniforme en los documentos precontractuales y que no se cumplieron los términos establecidos dentro del cronograma del pliego de condiciones definitivos para surtir la etapa de firma del contrato y sus etapas subsiguientes, presentándose demora en los días siguientes a la aprobación del Secop II hasta la suscripción del acta de inicio, situación que indica incumplimiento de los actos (legalización), cuyos términos son de obligatorio cumplimiento y su modificación solo es viable a través de adendas, por los que se establecen tres (3) días siguientes desde la resolución de adjudicación, adicionalmente los términos de actos en la plataforma en información general no coinciden con los documentos generados del proceso.



# Superintendencia de Notariado y Registro

Imagen No. 02- Cronograma pliegos de condiciones definitivo del proceso CM-004-2024

ACTIVIDAD	FECHA / HORA	LUGAR
Publicación de los estudios previos, proyecto de pliego de condiciones y primer aviso de convocatoria pública	28 de Mayo de 2024	Plataforma del SECOP II
Término para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Del 29 de Mayo al 05 de Junio de 2024	Plataforma del SECOP II
Remisión respuesta a observaciones para el Comité de Contratación	07 de Junio de 2024	Comité Evaluador
Comité de Contratación para la recomendación apertura del proceso	11 de Junio de 2024	Comité de Contratación
Respuesta a las Observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones, Acto de apertura y publicación de pliegos definitivos.	11 de Junio de 2024	Plataforma del SECOP II
Plazo máximo para observaciones a los pliegos definitivos	13 de Junio de 2024	Plataforma del SECOP II
Respuesta a Observaciones	14 de Junio de 2024	Plataforma del SECOP II
Fecha máxima para adendas	17 de Junio de 2024 Hasta las 7:00 p.m	Plataforma del SECOP II
Fecha y hora límite para presentación y recepción de ofertas	20 de Junio de 2024	Plataforma del SECOP II
Verificación y evaluación de las propuestas.	24 de Junio de 2024	Comité evaluador

Publicación del informe de evaluación de las propuestas	24 de Junio de 2024	Plataforma del SECOP II
Traslado de los informes de evaluación a los oferentes y plazo máximo para subsanar propuestas (Artículo 5 Ley 1882 de 2018)	Del 25 de Junio al 27 de Junio de 2024	Plataforma del SECOP II
Remisión informe final al Comité de Contratación	02 de Julio de 2024	Comité evaluador
Comité de Contratación	03 de Julio de 2024	Comité de Contratación
Publicación respuesta observaciones al informe de evaluación	03 de Julio de 2024	Plataforma del SECOP II
Acto de adjudicación del proceso	05 de Julio de 2024	Superintendencia de Notariado y Registro
Publicación del acto de adjudicación o declaratoria de desierto	Dentro de los tres días hábiles siguientes	Plataforma del SECOP II
Perfeccionamiento del Contrato y sus requisitos de ejecución	Dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución de adjudicación	Plataforma del SECOP II

Página 2 de 118

Fuente: Cronograma pliegos de condiciones definitivo del proceso CM-004-2024

Imagen No. 03 - Cronograma

Cronograma	
Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	
Publicación del aviso de convocatoria pública	28/05/2024 11:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Publicación de estudios previos	28/05/2024 11:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de Publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones	28/05/2024 6:05:03 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	5/06/2024 11:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o Mipymes	-
Respuesta a las observaciones al proyecto de pliegos y condiciones	11/06/2024 10:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha prevista de publicación de los pliegos de condiciones definitivos	11/06/2024 10:05:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de publicación de los pliegos de condiciones definitivos	11/06/2024 8:46:17 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	11/06/2024 10:05:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	13/06/2024 11:30:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	19/06/2024 11:30:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Plazo máximo para expedir adendas	20/06/2024 7:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Presentación de Ofertas	24/06/2024 10:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Apertura de Ofertas	24/06/2024 10:05:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Informe de presentación de Ofertas	24/06/2024 10:15:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	2/07/2024 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Presentación de observaciones al informe evaluación de las ofertas	5/08/2024 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Expedición del acto de adjudicación o de declaratoria desierto	9/08/2024 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Firma del Contrato	12/08/2024 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fuente: Plataforma Secop II - Cronograma



# Superintendencia de Notariado y Registro

Imagen No. 04 - Acta de inicio contrato 2114 de 2024

<p style="text-align: center;"><b>Superintendencia de Notariado y Registro</b></p> <p style="text-align: center;"><b>ACTA DE INICIO CONTRATO DE CONSULTORIA</b></p> <p style="text-align: center;"><b>CONTRATO No. 2114 DE 2024</b></p> <p style="text-align: center;"><b>NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNIÓN TEMPORAL OPEN PASSWORD,</b> <b>NT: 901.859.692-2</b></p> <p><b>FECHA DE INICIO:</b> 22 de agosto de 2024</p> <p><b>FECHA DE TERMINACIÓN:</b> 31 de diciembre de 2024</p> <p><b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> DEL 22 DE AGOSTO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 (Cuatro meses y nueve días)</p> <p><b>LUGAR DE EJECUCIÓN:</b> Bogotá, D.C.</p> <p><b>VALOR TOTAL DEL CONTRATO:</b> TRES MIL CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS (C/TE \$3.004.485.000)</p> <p><b>FORMA DE PAGO:</b> La Superintendencia de Notariado y Registro realizará pagos de forma mensual, equivalente a la respectiva entrega de cada uno de los componentes al 100 %, previo recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y que está distribuido de la siguiente manera:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Componente: Modelo de arquitectura empresarial, será 50% del presupuesto oficial</li> <li>Componente: modelo de gestión y gobierno TI, será 16% del presupuesto oficial</li> <li>Componente: PETI (Plan estratégico de tecnologías de la información), será 15% del presupuesto oficial</li> <li>Componente: IPv6, será 14% del presupuesto oficial</li> </ol> <p>Los anteriores se encuentran discriminados en la cláusula cuarta del contrato No. 2114 DE 2024</p> <p><b>FECHA DE APROBACIÓN DE LA POLIZA:</b> 22 de agosto de 2024</p> <p><b>CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL:</b> 469724 del 22 de agosto de 2024</p> <p><b>OBJETO:</b> CONTRATAR LOS SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA ELABORAR, ESTRUCTURAR Y REALIZAR LOS PROCESOS DE POLÍTICA Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL EN LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO.</p> <p>El día 22 de agosto de 2024 en la ciudad de Bogotá D.C se reunieron en su calidad de supervisor del contrato: <b>JOSE RICARDO ACEVEDO SOLARTE</b>- JEFE OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN - <b>MAURICIO ALEJANDRO RODRIGUEZ GONZALEZ</b>-JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN</p> <p style="text-align: right;">Página   3</p> <p style="font-size: small;">Superintendencia de Notariado y Registro Dirección: Calle 26 N° 13 – 49 Interior 201 Bogotá D.C., Colombia</p> <p style="font-size: small; text-align: right;">Código: MP - CNEA - PO - 02 - FR - 07 Versión: 05 Fecha: 02 - 07 - 2024</p>	<p style="text-align: center;"><b>Superintendencia de Notariado y Registro</b></p> <p>APOYO A LA SUPERVISIÓN TÉCNICA: <b>YANETH CONSTANZA RINCÓN PULIDO</b>- PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 12- OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN APOYO JURÍDICO: <b>ILIANI RENGIFO ORTIZ</b>-JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA y <b>RONALD IVAN MUÑOZ GONZALEZ</b> en su calidad de Representante Legal, con el fin de dar comienzo a las actividades pactadas en el objeto del Contrato No. 2114 DE 2024</p> <p>Se firma en BOGOTÁ D.C para los fines pertinentes el día 22 de AGOSTO de 2024.</p> <p><b>JOSE RICARDO ACEVEDO SOLARTE</b> JEFE OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN</p> <p><b>MAURICIO ALEJANDRO RODRIGUEZ GONZALEZ</b> JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN</p> <p><b>Yaneth C. Rincón P.</b> <b>YANETH CONSTANZA RINCÓN PULIDO</b> PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 12 OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN</p> <p><b>ILIANI RENGIFO ORTIZ</b> JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA</p> <p><b>Ronald Ivan Muñoz González</b> REPRESENTANTE LEGAL UNIÓN TEMPORAL OPEN PASSWORD</p>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Fuente: Acta de inicio cto 2114/2024

Por lo anterior, se observó que se modificó el plazo previsto para la firma del contrato, en el cronograma del Secop II está para el 12/08/2024, mientras que en la página de información general está aprobado el 14/08/2024, presentando inconsistencia, y finalmente transcurrieron ocho (8) días o más para suscribir el acta de inicio con fecha 22/08/2024, presentándose demoras en la formalización de documentos lo que puede retrasar la ejecución, como se detalla a continuación en la imagen.

Imagen No. 05 - Numeral 1 SECOP II, Información General, Aprobación del Contrato

<b>Aprobación del contrato</b>	
<b>Aprobador – Proveedor</b>	
Aprobado por: RUBY CATHERINE SIERRA VILLEGAS	Fecha de aprobación: 14/08/2024 16:42:49 (UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito)
<b>Aprobador – Entidad Estatal</b>	
Aprobado por: William Pérez Castañeda	Fecha de aprobación: 14/08/2024 18:07:51 (UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito)
Contrato Firmado: <a href="#">CO1_PCCNTR_6625372_Firmado</a>	
Contrato de ejecución: <a href="#">CO1_PCCNTR_6625372_En ejecución</a>	

Fuente: SECOP II aprobación del contrato

## Etapas de contractual:

De conformidad con la verificación realizada al numeral 7, “Ejecución del Contrato” en la plataforma SECOP II del contrato 2114 del 2024; no se evidenció publicación de los documentos que acreditan el cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales de acuerdo con lo establecido en la **Cláusula Novena, OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA**. Situación que limita el desarrollo del ejercicio auditor ante la falta de información y se desconoce el recibo a satisfacción del supervisor de los productos entregados. Lo anterior,



## Superintendencia de Notariado y Registro

denota incumplimiento de lo establecido en el Artículo 2.1.1.2.1.8 del Decreto Único Reglamentario 1081 de 2015, que se refiere a la publicación de la ejecución de contratos, así mismo, el **incumplimiento de lo indicado en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014**, que aborda la información sobre la ejecución de contratos, señalando que el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes emitidos por el supervisor o interventor, que prueben la ejecución del contrato.

Así mismo, se denota inobservancia del artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto No.1082 de 2015, Publicidad en el SECOP, que estipula: “*La Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP **los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición (...)**”*, en concordancia con lo señalado en la Circular Única Externa No. 001 del 16 de febrero de 2024, expedida por Colombia Compra Eficiente.

De igual forma, no se evidenció la publicación de los soportes documentales que permitan acreditar el recibo a satisfacción por parte de los supervisores frente la entrega de los productos vs los pagos realizados de acuerdo con lo establecido en la **Cláusula Cuarta: - FORMA DE PAGO**, teniendo en cuenta la distribución pactada por componente (a, b, c y d), productos que deben ser entregados al 100%, el recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y demás documentación requerida; sin embargo, verificado los reportes de información en SIIF-Nación con corte a 31 de diciembre del 2024 e información cargada en SISG de la radicación de cuenta de cobro, se evidenció relación de pagos por el valor total del contrato \$3.004.485.000; según se detalla a continuación

**Tabla No. 04 – Relación de pagos Contrato No. 2114-2024 – SIIF NACION II**

No. PAGO	CONCEPTO	COMPONENTE	VALOR PAGADO
1	FACTURA OP3 - 28/11/2024 RAD. SNR2024ER143894	Componente "d", IPv6, será 14% del presupuesto oficial	\$ 420.627.900
2	FACTURA OP4 -28/11/2024; RAD. SNR2024ER143899	Componente "a", Modelo de arquitectura empresarial, será 55% del presupuesto oficial	\$ 1.652.466.750
3	FACTURA OP5 - 05/12/2024; RAD. SNR2024ER147308	Componente "c", PETI (Plan estratégico de tecnologías de la Información), será 15% del presupuesto oficial	\$ 450.672.750
4	FACTURA OP6 - 12/12/2024; RAD. SNR2024ER151165	Componente "b", modelo de gestión y gobierno TI, será 16% del presupuesto oficial	\$ 480.717.600
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 3.004.485.000</b>

**Fuente:** Informe de obligaciones SIIF-NACION II, enero a diciembre del 2024, respuesta Grupo de Presupuesto.

De acuerdo con lo anterior, se advierte de las debilidades en la supervisión frente a exigir al contratista el cague en la plataforma SECOP la información contractual, situación que vulnera lo señalado en la Cláusula Décima Primera: SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA, en concordancia con lo establecido en el CAPITULO XIII SEGUIMIENTO, CONTROL Y VIGILANCIA DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL del Manual de Contratación para la Superintendencia de Notariado y Registro<sup>2</sup>, así como, lo contemplado en el numeral 15. FACULTADES, DEBERES Y PROHIBICIONES GENERALES DE LOS SUPERVISORES E INTERVENTORES del Manual de Supervisión e Interventoría<sup>3</sup>.

<sup>2</sup> Versión 01, 27/08/2021. Resolución 08044 del 30 de agosto de 2021

<sup>3</sup> Versión 01, 30/08/2021. Resolución 08045 del 30 de agosto de 2021



# Superintendencia de Notariado y Registro

## Imagen No. 06 - Pantallazo SECOP II, Numeral 7. Ejecución del Contrato.

Ejecución del Contrato

Porcentaje  Recepción de artículos

Plan de Pagos

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor neto de la factura	Valor total de la factura	Valor a pagar	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados							

Balance de pagos y Balance de entregas

		% del valor del contrato	% del valor amortizado
Valor total contrato:	3.004.485.000,00 COP	-	-
Valor anticipo:	0,00 COP	0%	-
Valor de las entregas:	0,00 COP	0%	-
Valor facturado:	0,00 COP	0%	-
Valor facturado pendiente de pago:	0,00 COP	0%	-
Valor pagado:	0,00 COP	0%	-
Valor amortizado del anticipo:	0,00 COP	0%	0%
Valor pendiente de amortizar:	0,00 COP	0%	0%
Valor pendiente de ejecución:	3.004.485.000,00 COP	100%	-
Valor pendiente de entregas:	3.004.485.000,00 COP	100%	-

Documentos de ejecución del contrato

Descripción	Nombre del archivo	Cargado por
<input type="checkbox"/> 03-10-2024-Acta inicio 2024 Cto 2114-2024 firm.pdf	03-10-2024-Acta inicio 2024 Cto 2114-2024 firm.pdf	Comprador <a href="#">Descargar</a> <a href="#">Detalle</a>
<input type="checkbox"/> Compromiso 469724 CONTRATO DE CONSULTORIA 2114_2024.pdf	Compromiso 469724 CONTRATO DE CONSULTORIA 2114_2024.pdf	Comprador <a href="#">Descargar</a> <a href="#">Detalle</a>
<input type="checkbox"/> DESIGNACION DE SUPERVISION UT OPEN (1).pdf	DESIGNACION DE SUPERVISION UT OPEN (1).pdf	Comprador <a href="#">Descargar</a> <a href="#">Detalle</a>

[Borrar](#) [Cargar nuevo](#)

[Volver](#)

[Evaluar proveedor](#) [Imprimir](#) [Modificar](#) [<](#) [>](#)

Fuente: Pantallazo SECOP II, numeral 7, marzo 20 del 2024.

### Etapa de poscontractual:

De conformidad con la verificación de la plataforma SECOP II, se observó que la fecha de terminación del contrato describe el 31 de diciembre del 2024, mientras que la fecha final de liquidación está prevista para el 30 de abril del 2025, sin embargo, en ausencia de soportes documentales que acredite el cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales, se advierte el posible retraso en el proceso de liquidación acuerdo con lo establecido en el capítulo XVIII, ETAPA POSTCONTRACTUAL del Manual de Contratación de la Superintendencia de Notariado y Registro, teniendo en cuenta las debilidades en la supervisión detectadas a través del presente informe.

Tabla No. 05 – Ficha técnica del Contrato No. 2245-2024

CONTRATO No. 2245-2024	
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Licitación Pública 009 De 2024
TIPO DE CONTRATO	Compraventa
RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN	No. 09901 del 12 de septiembre de 2024
OBJETO:	CONTRATAR la adquisición e instalación de estantería pesada de tipo documental y demás bienes para el almacenamiento y custodia en el archivo central de la SNR ubicada en FUNZA CUNDINAMARCA y la oficina de registro de MEDELLÍN ZONA SUR, por agrupaciones
VALOR DEL CONTRATO	\$ 5.690.525.171
LUGAR DE EJECUCIÓN	El lugar de ejecución del contrato se establece para la agrupación No. 1 en el Parque Industrial Celta, ubicado en el Municipio de Funza, Cundinamarca, a 2,5 km de Siberia, #Cl 80 km 7, costado Occidental
PLAZO	El plazo de ejecución de los contratos resultante del proceso de Licitación Pública es de 1 y 2 meses de acuerdo con la agrupación, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, que en todo caso no podrá superar el 31 de diciembre de 2024.
CONTRATISTA	Industrias Cruz Hnos. S.A. En Reorganización
NIT	860.051.447-7
REPRESENTANTE LEGAL	Ruth Yohanna Acevedo Rojas
CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD	CDP No. 100424 de fecha 06/08/2024; \$ 5.690.525.171
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO- SECOP II	18/09/2024
FECHA DE INICIO SECOP	24/09/2024
PLAZO DE EJECUCION (INICIAL)	Dos (2) meses
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	CRP No. 516724 de fecha 19/09/2024; \$5.690.525.171
POLIZAS DE GARANTIAS	Póliza de seguro de cumplimiento entidad estatal decreto 1082 de 2015 No. 21-44-101451353



# Superintendencia de Notariado y Registro

	<p>Cumplimiento del contrato - (vigencia desde: 19/09/2024 - vigencia hasta: 27/06/2025 - suma aseg/actual: \$1.138.105.036).</p> <p>Calidad y correcto funcionamiento de los bienes-(vigencia desde: 19/11/2024 - vigencia hasta: 19/11/2029 - suma aseg/actual: \$1.138.105.036).</p> <p><b>Amparos prorroga</b>  <b>No. 21-40-101239897 - Responsabilidad civil extracontractual</b>          Predio, labores y operaciones- (vigencia desde: 19/09/2024 - vigencia hasta: 27/12/2024 - suma aseg/actual: \$520.000.000).          Contratistas y Subcontratistas -(vigencia desde: 19/09/2024 - vigencia hasta: 27/12/2024 - suma aseg/actual: \$520.000.000).          Vehículos propios y no propios-(vigencia desde: 19/09/2024 - vigencia hasta: 27/12/2024 - suma aseg/actual: \$520.000.000).          Responsabilidad civil patronal-(vigencia desde: 19/09/2024 - vigencia hasta: 27/12/2024 - suma aseg/actual: \$520.000.000).          Responsabilidad civil cruzada-(vigencia desde: 19/09/2024 - vigencia hasta: 27/12/2024 - suma aseg/actual: \$520.000.000).          Daños emergentes y lucro cesante-(vigencia desde: 19/09/2024 - vigencia hasta: 27/12/2024 - suma aseg/actual: \$520.000.000).          Perjuicios extrapatrimoniales-(vigencia desde: 19/09/2024 - vigencia hasta: 27/12/2024 - suma aseg/actual: \$520.000.000).          Gastos médicos-(vigencia desde: 19/09/2024 - vigencia hasta: 27/12/2024 - suma aseg/actual: \$520.000.000).</p>
APROBACIÓN POLIZAS DE GARANTIAS	20/09/2024
FECHA DE INICIO ACTA	24/09/2024
FECHA DE TERMINACIÓN-ACTA	23/11/2024
FECHA DE TERMINACIÓN SECOP II	27/12/2024
MODIFICACIÓN	<p><b>MODIFICACION No. 1:</b> Modificar el Punto 4: Componente de Actividades a Ejecutar, de la ficha técnica del contrato de prestación de servicios No. 2245 de 2024</p> <p><b>PRORROGA No. 1:</b> Prorrogar el presente contrato, por el termino de veinte (20) días calendario, esto es, hasta el 13 de diciembre de 2024. <u>(24 de noviembre al 13 de diciembre de 2024)</u></p> <p><b>PRORROGA No. 2:</b> Prorrogar el presente contrato, por el termino de catorce (14) días calendario, esto es, hasta el 27 de diciembre de 2024." <u>(14 de diciembre al 27 de diciembre de 2024)</u></p>
SUSPENSIÓN DEL CONTRATO	N/A
REANUDACIÓN	N/A

## Etapa Precontractual

Resultado de la verificación de la etapa precontractual del proceso Licitación Pública 009 De 2024, se observó modificación del plazo previsto para la firma del contrato, que según cronograma del pliego de condiciones definitivo estaba para los tres (3) días siguientes a la adjudicación que fue el 12/09/2024; sin embargo, la aprobación del contrato, como se observó en el SECOP II, fue el 18 de septiembre de 2024, pero a su vez en el cronograma de la plataforma señala que fue el día 17/09/2024, lo que denota información inconsistente, entre lo que establece la plataforma y lo establecido en los documentos precontractuales, incumpliendo con la obligatoriedad de publicar información clara y uniforme, ya que debe guardar coherencia con los estudios y documentos previos. Lo anterior genera ausencia de controles por parte de la dirección de contratos pues debe garantizar el cumplimiento de los términos que se fijan en los cronogramas de los procesos de selección, para no inducir al error de los interesados, como se muestra a continuación:

### Imagen No. 07 - Cronograma en pliegos de condiciones

Aprobación Comité de Contratación	11 de septiembre de 2024	Comité Asesor de Contratación
Publicación de respuesta a las observaciones del informe de evaluación	11 de septiembre de 2024	Plataforma del SECOP II
Audiencia de adjudicación del proceso	12 de septiembre de 2024 Hora: 8:00 a.m.	Vía Microsoft TEAMS
Perfeccionamiento y legalización del contrato. Registro presupuestal, expedición y aprobación de las garantías y publicación en el SECOP II.	Dentro de los tres días hábiles siguientes a la adjudicación del contrato.	Dirección de Contratación – Plataforma SECOP II

Fuente: Cronograma en pliegos de condiciones



# Superintendencia de Notariado y Registro

Imagen No. 08 - Numeral 1 SECOP II, Información General, Aprobación del Contrato

Aprobación del contrato			
<b>Aprobador – Proveedor</b>			
Aprobado por:	RUTH YOHANNA ACEVEDO ROJAS	Fecha de aprobación:	18/09/2024 14:36:15 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
<b>Aprobador – Entidad Estatal</b>			
Aprobado por:	William Pérez Castañeda	Fecha de aprobación:	18/09/2024 17:58:09 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Contrato Firmado:	CO1_PCCNTR_6765715_Firmado		
Contrato de ejecución:	CO1_PCCNTR_6765715_En ejecución		

Fuente: Secop II aprobación del contrato

Imagen No. 09 - Cronograma etapa precontractual

Apertura de Ofertas	29/08/2024 10:05:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Informe de presentación de Ofertas	29/08/2024 10:10:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	30/08/2024 11:58:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	6/09/2024 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Audiencia de Adjudicación	12/09/2024 8:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	12/09/2024 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Firma del Contrato	17/09/2024 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	17/09/2024 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Plazo de validez de las ofertas	90 Días

Fuente: Cronograma etapa precontractual Secop II

Imagen No. 10 - Documentos del proceso


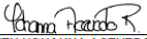

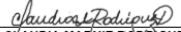
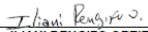

Documentos del Proceso			
Comentario			
Documentos			
Nombre	Clasificación de documento	Descripción	
<input type="checkbox"/> 1. ESTUDIOS PREVIOS Vb.pdf	-	1. ESTUDIOS PREVIOS VI	
<input type="checkbox"/> 2. Anexo 2. Estudio de Mercado proceso de estantería CELTA - MEDELLIN ZONA SUR _V.6.pdf	-	2. Anexo 2. Estudio de Mer MEDELLIN ZONA SUR _V	
<input type="checkbox"/> 3. CONDICIONES FINANCIERAS ESTANTERIA MEDELLIN FUNZA VD-2 (1).pdf	-	3. CONDICIONES FINANC VD-2 (1).pdf	
<input type="checkbox"/> 4. FICHA TECNICA_CELTA_MEDELLIN.pdf	-	4. FICHA TECNICA_CELTA	
<input type="checkbox"/> 5. Plano Bodega Celta.pdf	-	5. Plano Bodega Celta.pdf	
<input type="checkbox"/> 7. Formato oferta economica_Bodega Celta.xlsx	-	7. Formato oferta economic	
<input type="checkbox"/> 6. Plano Archivo Medellin Zona Sur.pdf	-	6. Plano Archivo Medellin Z	
<input type="checkbox"/> 9. Matriz de riesgos adquisición de estantería.xlsx	-	9. Matriz de riesgos adquis	
<input type="checkbox"/> 8. Formato oferta economica_Medellin.xlsx	-	8. Formato oferta economic	
<input type="checkbox"/> 10. Formato Carta de Aceptación Modo de Adjudicación.doc	-	10. Formato Carta de Acep	
<input type="checkbox"/> ANEXOS JURIDICOS LP 009-2024 ESTANTERIAS.docx	-	ANEXOS JURIDICOS LP 1	
<input type="checkbox"/> Aviso lp 009 -2024 estanterias.pdf	-	Aviso lp 009 -2024 estante	
<input type="checkbox"/> PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES LP 009-2024 ESTANTERIAS.pdf	-	PROYECTO DE PLIEGO I ESTANTERIAS.pdf	
<input type="checkbox"/> 08791-LICITACION PUBLICA No. 009 DE 2024.pdf	-	08791-LICITACION PUBLI	
<input type="checkbox"/> Anexo 2. Estudio de Mercado proceso de estantería CELTA - MEDELLIN ZONA SUR _V.6-2.pdf	-	Anexo 2. Estudio de Mercz MEDELLIN ZONA SUR _V	
<input type="checkbox"/> CDP 94524 DAF-INF - QNR2024IE 011175 - DAF-INF2327-1.pdf	-	CDP 94524 DAF-INF - QN	
<input type="checkbox"/> CDP 100424 DAF-INF - QNR2024IE012639 - DAF-INF 2324-1 .pdf	-	CDP 100424 DAF-INF - QI	
<input type="checkbox"/> ESTUDIOS PREVIOS _ CELTA-4_VF15082024.pdf	-	ESTUDIOS PREVIOS _ C	
<input type="checkbox"/> FORMATO DE OFERTA ECONOMICA - LP, ESTANTERIA QNR, DEFINITIVO (1)(1).xlsx	-	FORMATO DE OFERTA E DEFINITIVO (1)(1).xlsx	
<input type="checkbox"/> FICHA TECNICA_CELTA_MEDELLIN_FINAL-1.pdf	-	FICHA TECNICA_CELTA_	
<input type="checkbox"/> PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO LP 009-2024 ESTANTERIAS.pdf	-	PLIEGO DE CONDICIONE ESTANTERIAS.pdf	
<input type="checkbox"/> ADENDA No. 1.pdf	-	ADENDA No. 1.pdf	
<input type="checkbox"/> Anexo 2. Estudio de Mercado proceso de estantería CELTA - MEDELLIN ZONA SUR _Adjunto adenda N° 1.pdf	-	Anexo 2. Estudio de Mercz MEDELLIN ZONA SUR _A	

Fuente: Secop II documentos del proceso



# Superintendencia de Notariado y Registro

## Imagen No. 11 - Acta de inicio contrato 2245 de 2024

<p>ACTA DE INICIO CONTRATO DE COMPRAVENTA</p> <p>CONTRATO No. 2245 de 2024 NOMBRE DEL CONTRATISTA: INDUSTRIAS CRUZ HNOS. S.A. - EN REORGANIZACIÓN Nit: 860.051.447-7</p> <p>FECHA DE INICIO: 24 de septiembre de 2024 FECHA DE TERMINACIÓN: 23 de noviembre de 2024 FECHA DE APROBACIÓN DE LA POLIZA: Póliza 21-40-101239897 con fecha de aprobación del 20 de septiembre de 2024 (20/09/2024) PLAZO DE EJECUCIÓN: Dos (2) meses LUGAR DE EJECUCIÓN: El lugar de ejecución del contrato se establece para la agrupación No.1 en el Parque Industrial Celta, ubicado en el Municipio de Funza, Cundinamarca, a 2,5 km de Siberia, #C1 80 km 7, costado Occidental VALOR TOTAL DEL CONTRATO: CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL CIENTO SETENTA Y UN PESOS (\$5.690.525.171) M/CTE incluido IVA, impuestos, y todos los costos directos e indirectos que su ejecución conlleve.</p> <p>VALOR PAGOS:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Primer pago: Un primer pago correspondiente al cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato a la instalación del cincuenta por ciento (50%) de los módulos de acuerdo con cada agrupación.</li><li>• Segundo pago: Un segundo pago correspondiente al cuarenta por ciento (40%) del valor total del contrato a la instalación del noventa por ciento (90%) de los módulos de acuerdo con cada agrupación.</li><li>• Tercer pago: Un tercer y último pago de hasta el diez por ciento (10%) del valor total del contrato el cual se pagará una vez se verifique el cien por ciento (100%) de los módulos efectivamente instalados de acuerdo con cada agrupación, una vez se haya concluido de manera satisfactoria el objeto contractual y se suscriba la correspondiente acta de recibo final.</li></ul> <p>CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL: 516724 del 19 de septiembre de 2024</p>	<p>El día 24 de septiembre de 2024 en la ciudad de Bogotá D.C se reunieron JOHANNA ANDREA RODRIGUEZ HERRERA en su calidad de supervisor del contrato y RUTH YOHANNA ACEVEDO ROJAS en su calidad de representante legal, con el fin de dar comienzo a las actividades pactadas en el objeto del Contrato No. 2245 de 2024</p> <p>Se firma en Bogotá para los fines pertinentes el día 24 de septiembre de 2024.</p> <p> JOHANNA RODRIGUEZ HERRERA SUPERVISORA / ASESOR 1020-14 COORDINADORA GRUPO DE GESTIÓN DOCUMENTAL</p> <p> RUTH YOHANNA ACEVEDO CONTRATISTA REPRESENTANTE LEGAL INDUSTRIAS CRUZ HNOS. S.A. - EN REORGANIZACIÓN</p> <p> CARLOS ANDRES MUÑOZ PATIÑO SUPERVISOR PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE GESTION DOCUMENTAL</p> <p> CLAUDIA MARÍN RODRIGUEZ SUPERVISOR PROFESIONAL GRUPO DE INFRAESTRUCTURA</p> <p> ELIANI RENGIFO ORTIZ APOYO JURIDICO A LA SUPERVISIÓN</p> <p> ERIKA QUEVEDO ROMERO SUPERVISOR TÉCNICO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DOCUMENTAL</p>
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

En este orden, una vez el contrato es adjudicado el día 12/09/2024, solo se aprueba en SECOP II con la entrega de garantías hasta el 18/09/2024, y posteriormente se suscribe acta de inicio hasta el 24/09/2024, transcurriendo ocho (8) días hábiles, cuando el cronograma establece tres (3) días hábiles siguientes a la adjudicación del contrato, incumpliendo de esta manera el cronograma de actividades establecido desde el acto de adjudicación hasta el inicio de la ejecución.

Consecuente con la verificación de los documentos cargados en la plataforma SECOP II de la etapa precontractual del proceso de contratación, se evidenció falta de publicación de la resolución de designación del Comité Evaluador en el proceso Licitación pública N° 009 de 2024, situación que incumple con lo establecido en el Artículo 83 Lit. 2 y Artículo 84 de la Ley 1474 de 2011, lo señalado en el numeral 20.2. del Manual de Contratación de la SNR del 27 de agosto del 2021, Versión 1, en cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad emitida por Colombia compra eficiente, al no publicar en el SECOP II, todos los documentos producidos en el desarrollo del proceso contractual.

### Etapa de contractual:

De conformidad con la verificación realizada al numeral 7, “Ejecución del Contrato” en la plataforma SECOP II del contrato de prestación de servicios No. 2245 del 2024; se evidenció publicación de los documentos que acreditan el cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales de acuerdo con lo establecido en el numeral 2.2. **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA** de la Cláusula Segunda: **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**, cumpliendo de esta forma lo establecido por la normatividad en materia de publicidad y transparencia; se identificó publicación de documentos como: Cronograma del proyecto, plan de trabajo (proyecto de estantería), Certificación de cumplimiento del contrato según factura, , Actas de recibo parcial (1, 2 y 3), Acta de reunión técnica (1, 2 y 3), Acta de Vista y seguimiento (1, 2 y 3), Informe de ejecución del contratistas, Informe final de supervisión (30/12/2024), Informe final de cumplimiento (26/02/2025); Informe



## Superintendencia de Notariado y Registro

técnico de la supervisión (1, 2 y 3, entre otros.); documentos que relacionan las respectivas firmas por los supervisores y personal de apoyo a la supervisión.

Verificada las modificaciones contractuales, las cuales se encuentran debidamente soportadas, se observó modificación al Punto 4: Componente de Actividades a Ejecutar, de la ficha técnica del contrato de prestación de servicios No. 2245 de 2024; así mismo, se presentó dos (2) prórrogas al plazo inicial, así: la **1)** Prorrogar el presente contrato, por el término de veinte (20) días calendario, esto es, hasta el 13 de diciembre de 2024 y **2)** Prorrogar el presente contrato, por el término de catorce (14) días calendario, esto es, hasta el 27 de diciembre de 2024; es decir, 34 días adicionales para terminación, sin superar el 31 de diciembre de 2024.

De igual forma, se observó cumplimiento con la actualización de las garantías de acuerdo con las dos (2) prórrogas aprobadas y según los amparos establecidos contractualmente. (Cumplimiento, Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes Suministrados, y Responsabilidad civil extracontractual)

De otra parte, se evidenció cumplimiento de lo establecido en la Cláusula Novena: FORMA DE PAGO, toda vez que se denota la publicación de los soportes documentales requeridos para cada uno de los tres (3) pagos efectuados según los porcentajes pactados, entre los plazos fijados.

**Tabla No. 06 – Relación de pagos Contrato No. 2245-2024 – Publicados SECOP II**

No. PAGOS	CONCEPTO	FACTURA	VALOR	PRONUNCIAMIENTO OCI
1	a. Primer pago: Un primer pago correspondiente al cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato a la instalación del cincuenta por ciento (50%) de los módulos de acuerdo con cada agrupación	FD - 1000082403 - (12/12/2024)	\$ 2.845.262.585,50	Se evidenció cumplimiento de los documentos requerido para pago.
2	b. Segundo pago: Un segundo pago correspondiente al cuarenta por ciento (40%) del valor total del contrato a la instalación del noventa por ciento (90%) de los módulos de acuerdo con cada agrupación.	FD - 1000082574 - (24/12/2024)	\$ 2.276.210.068,40	Se evidenció cumplimiento de los documentos requerido para pago.
3	c. Tercer pago: Un tercer y último pago de hasta el diez por ciento (10%) del valor total del contrato el cual se pagará una vez se verifique el cien por ciento (100%) de los módulos efectivamente instalados de acuerdo con cada agrupación, una vez se haya concluido de manera satisfactoria el objeto contractual y se suscriba la correspondiente acta de recibo final.	FD - 1000082577 - (24/12/2024)	\$ 569.052.517,10	Se evidenció cumplimiento de los documentos requerido para pago.
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 5.690.525.171</b>	

**Fuente:** Información publicada en SECOP II, C-2245/2024

Por lo expuesto anteriormente, se evidenció seguimiento y control permanente por parte de la supervisión del contrato de compraventa No. 2245 de 2024 en cumplimiento a lo establecido en la Cláusula Décima Segunda – SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA, en concordancia con lo señalado por el Manual de Contratación respecto a los seguimiento, control y vigilancia de la ejecución contractual y lo definido en el Manual de Supervisión e Interventoría frente a los deberes.

### Etapa de poscontractual:

Conforme con la verificación de la plataforma SECOP II, la fecha de terminación del contrato describe el 31 de diciembre del 2024, mientras que la fecha final de liquidación está prevista para el 30 de abril del 2025, en este orden, la Entidad a través del supervisor de contrato se encuentra en término para iniciar el proceso de liquidación acuerdo con lo establecido en el capítulo XVIII, ETAPA POSTCONTRACTUAL del Manual de Contratación de la Superintendencia de Notariado y Registro.



# Superintendencia de Notariado y Registro

Tabla No. 07 – Ficha técnica del Contrato No. 2064-2024

CONTRATO No. 2064-2024	
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Selección Abreviada Por Subasta Inversa 004 De 2024
TIPO DE CONTRATO	Compraventa (CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN)
RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN	Res. 08397 del 2 de agosto de 2024
OBJETO:	Contratar el suministro de consumibles de impresión para las impresoras ubicadas en las 195 oficinas de registro de instrumentos públicos a nivel nacional, nivel central, almacén, bodega de Funza y delegada de tierras, de propiedad de la superintendencia o que se encuentren en comodato.
VALOR DEL CONTRATO	\$ 3.318.201.545
LUGAR DE EJECUCIÓN	El lugar de ejecución será en la ciudad de Bogotá D.C., en la Superintendencia de Notariado y Registro, ubicada en la Calle Avenida 26 No. 13 - 49, Interior No. 201, Bogotá D.C. Para efectos de entrega de elementos del contrato será en el Almacén General de la Entidad en la Calle 22C No.31 - 35, Bogotá D.C.
PLAZO	El plazo de ejecución será de cinco (5) meses partir de suscripción del Acta de Inicio previo del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, en todo caso no podrá exceder el 31 de diciembre de 2024
CONTRATISTA	SUMIMAS SAS
NIT	830001338-1
REPRESENTANTE LEGAL	Juan Carlos Robledo Vélez
CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD	CDP No. 88924 de fecha 11/06/2024; \$ 3.318.201.545
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO- SECOP II	08/08/2024
FECHA DE INICIO SECOP	12/08/2024
PLAZO DE EJECUCIÓN (INICIAL)	Cinco (5) meses
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	CRP No. 449324 de fecha 08/08/2024; \$ 3.318.201.545
POLIZAS DE GARANTIAS	<p>Póliza de seguro de cumplimiento entidad estatal decreto 1082 de 2015</p> <p><b>No. 2020138607701 – Seguros Bolívar</b></p> <p>Cumplimiento del contrato - (vigencia desde: 08/08/2024- vigencia hasta: 30/06/2025- suma aseg/actual: \$663,640,309).</p> <p>Buen Funcionamiento (vigencia desde: 31/12/2024- vigencia hasta: 31/12/2026- suma aseg/actual: \$663,640,309).</p> <p>No. 2020138607301 - <b>Seguros Bolívar</b></p> <p>Seriedad de la Oferta (vigencia desde: 25/07/2024- vigencia hasta: 05/11/2024- suma aseg/actual: \$497,968,178).</p>
APROBACIÓN POLIZAS DE GARANTIAS	09/08/2024
FECHA DE INICIO ACTA	12/08/2024
FECHA DE TERMINACIÓN-ACTA	31/12/2024
FECHA DE TERMINACIÓN SECOP II	31/12/2024
MODIFICACIÓN	N/A
SUSPENSIÓN DEL CONTRATO	N/A
REANUDACIÓN	N/A

## Etapa Precontractual:

Verificada la etapa precontractual de proceso SASI 004 de 2024, se observó inconsistencias en la información reportada por la plataforma SECOP II y la contenida en los pliegos de condiciones definitivos, toda vez que, en la información general del proceso señala una fecha de inicio de 08/12/2024 y una fecha de terminación del 31/12/2024, para una duración de 5 meses, información que resultaría errada, no obstante, en la parte inferior de aprobación del contrato establece el día 08/08/2024, ahora bien, revisado el cronograma del proceso precontractual en SECOP II, señala la programación el acto de adjudicación de fecha 08/02/2024, firma del contrato del 08/06/2024 y aprobación de póliza de fecha 08/08/2024, situación que no coincide con el contenido del pliego de condiciones definitivo del citado proceso, generando en los interesados dudas y confusión al consultar la información, ya que no coincide lo reportado en la plataforma, debido a que los términos que se establecen en los cronogramas de los procesos de selección no son solo para ser observados por la Entidad, sino que revisten además un carácter de obligatoriedad para quien resultó adjudicatario, ya que así como deben cumplirse de manera obligatoria los demás plazos que se establecen en el trámite de un proceso de selección, no son menos relevantes aquellos que se determinan para la etapa de suscripción y legalización de los contratos.

Lo anterior, contraviene el Principio de Transparencia, Ley 80 de 1993 – Art. 24 Num. 5 En virtud de este principio: (...) 5. En los pliegos de condiciones: a) *Se indicarán los requisitos objetivos necesarios para*



## Superintendencia de Notariado y Registro

participar en el correspondiente proceso de selección. b) Se definirán reglas objetivas, justas, claras y completas que permitan la confección de ofrecimientos de la misma índole, asegure una escogencia objetiva y eviten la declaratoria de desierta de la licitación... (...) e) Se definirán reglas que no induzcan a error a los proponentes y contratistas y que impidan la formulación de ofrecimientos de extensión ilimitada o que dependan de la voluntad exclusiva de la entidad. f) Se definirá el plazo para la liquidación del contrato, cuando a ello hubiere lugar, teniendo en cuenta su objeto, naturaleza y cuantía.

Finalmente, el acta de inicio se suscribió el 12/08/2024, para una duración de 5 meses sin superar el 31/12/2024, información que no está clara en la plataforma transaccional.

### Imagen No. 12 - Numeral 1 SECOP II, Información General, Identificación del contrato

Identificación del contrato	
Identificación del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.6602710
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	08/02/2024 16:56:56 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Número del contrato	2064-2024
Objeto del contrato	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN PARA LAS IMPRESORAS UBICADAS EN LAS 195 OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS A NIVEL NACIONAL, NIVEL CENTRAL, ALMACÉN, BODEGA DE FUNZA Y DELEGADA DE TIERRAS, DE PROPIEDAD DE LA SUPERINTENDENCIA O QUE SE ENCUENTREN EN COMODATO
Tipo de contrato	Suministros
¿Asociado a otro contrato?	<input type="radio"/> Sí <input checked="" type="radio"/> No
Duración del contrato	5 Meses
Fecha de inicio del contrato	08/12/2024 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de terminación del contrato	31/12/2024 23:00:00 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

### Imagen No. 13 - Numeral 1 SECOP II, Información General, aprobación del contrato

Aprobación del contrato	
<b>Aprobador – Proveedor</b>	
Aprobado por:	Juan Robledo
Fecha de aprobación:	08/08/2024 12:19:19 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
<b>Aprobador – Entidad Estatal</b>	
Aprobado por:	William Pérez Castañeda
Fecha de aprobación:	08/08/2024 13:27:05 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Contrato Firmado:	<a href="#">CO1_PCCNTR_6602710_Firmado</a>
Contrato de ejecución:	<a href="#">CO1_PCCNTR_6602710_En ejecución</a>

Fuente: Secop II información general



## Superintendencia de Notariado y Registro



### Imagen No. 14 -Cronograma proceso precontractual SECOP II

Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaración de Desierto	08/02/2024 23:00:00 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Firma del Contrato	08/06/2024 23:00:00 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Entrega de las garantías de ejecución del contrato.	08/07/2024 23:00:00 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Aprobación de Póliza e inicio de ejecución del contrato	08/08/2024 23:00:00 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Plazo de validez de las ofertas	90 Días

Fuente: Cronograma proceso precontractual Secop II

### Etapa de contractual:

De conformidad con la verificación realizada al numeral 7, “Ejecución del Contrato” en la plataforma SECOP II del contrato de compraventa No. 2064 del 2024; no se evidenció publicación de la totalidad de los documentos que acreditan el cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales de acuerdo con lo establecido en el numeral 3.2.1 **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA** de la Cláusula Novena: **OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA**, situación que limita el desarrollo del ejercicio auditor ante la falta de información de la ejecución contractual que permita establecer cumplimiento de las obligaciones, desconociéndose de esta manera las actuaciones del supervisor frente a exigir al contratista el cague en la plataforma SECOP II la información contractual, advirtiendo la debilidades en el seguimiento, control y vigilancia de la ejecución del contrato que refiere el manual de contratación.

Lo anterior, contraviene lo establecido en el Artículo 2.1.1.2.1.8 del Decreto Único Reglamentario 1081 de 2015, que se refiere a la publicación de la ejecución de contratos, así mismo, el **incumplimiento de lo indicado en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014**, que aborda la información sobre la ejecución de contratos, señalando que el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes emitidos por el supervisor o interventor, que prueben la ejecución del contrato.

De conformidad con lo establecido en la Cláusula Quinta: FORMA DE PAGO, se evidenció la publicación de la totalidad de los soportes documentales requeridos para el **PAGO No. 1** de acuerdo con las entregas efectivamente realizadas, proporcional a las cantidades de cada entrega establecidas previo acuerdo con el supervisor del contrato y posterior presentación de la respectiva factura. Sin embargo, respecto al **PAGO No. 2**, solo se publicó factura de cobro e informe de supervisor septiembre/2024 y frente al **PAGO No. 3**, no se evidenció publicación de los documentos requeridos.

Tabla No. 08 – Relación de pagos Contrato No. 2064-2024 – Publicados SECOP II

No. PAGOS	CONCEPTO	FACTURA	VALOR	PRONUNCIAMIENTO OCI
1	TONER HP W9008MC 23K BLACK E50145/E52645, TONER HP W1330XC 15K BLACK M408/M432, TAMBOR DE IMAGEN HP W1332AC NEGRO	No. SMVP 110452 (23/08/2024)	\$ 1.717.561.839,75	Se evidenció publicación de la totalidad de los documentos requeridos para pago No. 1. (Certificación de cumplimiento; Acta de recibo aprobada y firmada por la supervisión del contrato; presentación de la factura, soportes parafiscales, Informe de ejecución contratista, informe supervisor agosto/2024.), Formato 7 de ingreso almacén del 14/08/2024.
2	TONER HP W9008MC 23K BLACK E50145/E52645, TAMBOR DE IMAGEN HP W1332AC NEGRO, TONER HP W1330XC 15K BLACK M408/M432	No. SMVP 111112 (20/09/2024)	\$ 1.072.845.894,68	No se evidenció publicación de la totalidad de los documentos requeridos para pago No. 2. Se observó cargue solamente de la factura de cobro e informe de supervisor septiembre/2024
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 2.790.407.734,43</b>	



# Superintendencia de Notariado y Registro

## Imagen No. 15 -Pantallazo SECOP II, Numeral 7. Ejecución del Contrato.

Plan de Pagos

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor neto de la factura	Valor total de la factura	Valor a pagar	Estado
Pago 001	SMVP 110452	23/08/2024 7:50 AM (UTC-5 horas)	-	1.443.329.277,1 COP	1.717.561.839,75 COP	1.717.561.839,75 COP	Enviado por proveedor <a href="#">Detalle</a>
Pago 002	SMVP 111112	20/09/2024 8:49 AM (UTC-5 horas)	-	901.551.172 COP	1.072.845.894,68 COP	1.072.845.894,68 COP	Enviado por proveedor <a href="#">Detalle</a>

Sobre el particular, verificado los reportes de información en SIIF-Nación con corte a 31 de diciembre del 2024 e información cargada en SISG de la radicación de cuenta de cobro, se evidenció relación de tres (3) pagos por un valor total de \$3.317.450.468,86; identificando un menor valor a favor de la entidad por \$751.076,14, como resultado de la diferencia entre valor total del contrato y el valor facturado. Según se detalla a continuación:

Tabla No. 09 – Relación de pagos Contrato No. 2064-2024 – SIIF NACION II

No. PAGOS	DESCRIPCION SIIF	VALOR	OBSERVACION OCI (RADICACION SISG)
1	FACTURA SMVP110452 SUMINISTRO DE CONSUMIBLES DE IMPRESION PARA LA SNR SEGUN CONTRATO 2064 DE 2024 Y CERTIFICACION DEL SUPERVISOR-INGRSO ALMACEN -165736 Radicado: SNR2024ER097297	\$ 1.717.561.839,75	No se evidenció la totalidad de la documentación requerida en la radicación de la cuenta de cobro, <u>no se identificó Certificación del supervisor 1er pago, informe de ejecución del contratista.</u>
2	FACTURA SMVP111112 SUMINISTRO DE CONSUMIBLES DE IMPRESION PARA LA SNR SEGUN CONTRATO 2064 DE 2024 Y CERTIFICACION DEL SUPERVISOR-INGRESO ALMACEN 140969-Radicado: SNR2024ER111225	\$ 1.072.845.894,68	No se evidenció la totalidad de la documentación requerida en la radicación de la cuenta de cobro, <u>no se identificó Certificación del supervisor 2do pago.</u>
3	FACTURA SMVP112978 SUMINISTRO DE CONSUMIBLES DE IMPRESION PARA LA SNR SEGUN CONTRATO 2054 DE 2024 Y CERTIFICACION DEL SUPERVISOR-INGRESO 149218-Radicado: SNR2024ER144586	\$ 527.042.734,43	No se evidenció la totalidad de la documentación requerida en la radicación de la cuenta de cobro, <u>no se identificó Certificación del supervisor 3er pago, informe de ejecución final del contratista. Informe de supervisión en el que conste que se recibió de manera definitiva y a satisfacción los servicios y/o bienes prestados por EL CONTRATISTA durante todo el período de ejecución del Contrato.</u>
TOTAL		\$ 3.317.450.468,86	

Fuente: Reporte de Obligaciones SIIF-Nación II, enero a diciembre del 2024

### Etapas de poscontractual:

Resultado de la verificación de la plataforma SECOP II, la fecha de terminación del contrato describe el 31 de diciembre del 2024, no obstante, la fecha final de liquidación aunque no está prevista según se detalla en la plataforma; sin embargo, en ausencia de soportes documentales que acredite el cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales, se advierte el posible retraso en el proceso de liquidación acuerdo con lo establecido en el capítulo XVIII, ETAPA POSTCONTRACTUAL del Manual de Contratación de la Superintendencia de Notariado y Registro, teniendo en cuenta las debilidades en la supervisión detectadas a través del presente informe.

Tabla No. 10 – Ficha técnica del Contrato No. 2529 de 2024

CONTRATO No. 2529-2024	
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Contratación Directa
TIPO DE CONTRATO	Arriendo
RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN	Res. 13175 del 28 de noviembre de 2024
OBJETO:	Entregar a título de arrendamiento el uso y goce del inmueble ubicado en la carrera 6 no. 62b-32, locales 2, 3 y 4 para el funcionamiento de la Oficina de registro de instrumentos públicos de Montería - Córdoba a Cargo de la superintendencia de notariado y registro
VALOR DEL CONTRATO	\$1.595.906.684 (incluido IVA y los impuestos a que haya lugar)
LUGAR DE EJECUCIÓN	El lugar de ejecución se llevará a cabo en la siguiente dirección: CARRERA 6 NO. 62B-32, LOCALES 2, 3 Y 4 en el municipio de MONTERÍA -CÓRDOBA.
PLAZO	El plazo de ejecución del contrato será por veinte (20) meses, sin exceder el 31 de julio del 2026
CONTRATISTA	AGROPECUARIA LONDOÑO GÓMEZ & CIA S EN C
NIT	812.006.497-1
REPRESENTANTE LEGAL	Jorge Iván Londoño Sierra
CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD	CDP No. 113324 de fecha 17/10/2024 para la vigencia 2024; \$741.249.739; Para las vigencias 2025-2026 se cuenta la aprobación de vigencias futuras mediante oficio 2-2024-064249, del 27 de noviembre de 2024 del Ministerio de Hacienda. (2025: 941.466.563 y 2026: 576.337.150)
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO- SECOP II	9/12/2024



# Superintendencia de Notariado y Registro

FECHA DE INICIO SECOP	9/12/2024
PLAZO DE EJECUCIÓN (INICIAL)	Veinte (20) meses
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	CRP No. 663224 de fecha 09/12/2024; \$75.805.250 CRP No. 663324 de fecha 09/12/2024; \$2.297.721 Valor contrato 2024= \$ 78.102.971
POLIZAS DE GARANTIAS	N/A
APROBACIÓN POLIZAS DE GARANTIAS	N/A
FECHA DE INICIO ACTA	09/012/2024
FECHA DE TERMINACIÓN-ACTA	31/07/2026
FECHA DE TERMINACIÓN SECOP II	31/07/2026
MODIFICACIÓN	N/A
SUSPENSIÓN DEL CONTRATO	N/A
REANUDACIÓN	N/A

## Etapa Precontractual:

Revisados los documentos cargados en la plataforma SECOP II, se evidenció en los estudios previos la descripción de la necesidad frente al objeto contractual y su justificación conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se evidenció que la necesidad a satisfacer fue contemplada en la herramienta del Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2024, instrumento de la planeación contractual que las Entidades Estatales deben diligenciar, publicar y actualizar, en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.4.1. del Decreto 1082 de 2015.

Una vez verificada la fecha de terminación en la plataforma SECOP II y lo establecido en la Cláusula Cuarta del contrato interadministrativo de comodato objeto de análisis, se evidenció que la fecha de terminación se encuentra prevista para el día 31/07/2026 en consecuencia se puede observar que el estado del contrato se encuentra en EJECUCIÓN, que se encuentra justificada la necesidad de contratos de arrendamiento de inmueble para ORIP mediante la resolución N° 13175 del 28/11/2024, con la finalidad de garantizar la prestación del servicio, garantizar la guarda de la fe pública, y la seguridad jurídica, Radicado: 2-2024-064249 Aprobación de cupo de Vigencias Futuras 2025 y 2026 establecido en el Decreto 111 de 1996, Ley 819 de 2003, Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 11 de 1997 del Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS, finalmente, por encontrarse en ejecución no es posible evaluar lo pactado en el numeral de OBLIGACIONES ESPECÍFICAS debido a que está en curso, como se puede evidenciar en las imágenes que preceden.

## Imagen No. 16 - Numeral 1 SECOP II, Información General, Identificación del contrato

Identificación del contrato	
Identificación del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.7092621
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	12/01/2024 6:53:28 p. m. (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Número del contrato	2529-2024
Objeto del contrato	ENTREGAR A TÍTULO DE ARRENDAMIENTO EL USO Y GOCE DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CARRERA 6 NO. 62B-32, LOCALES 2, 3 Y 4 PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE MONTERÍA - CORDOBA A CARGO DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO.
Tipo de contrato	Arrendamiento de inmuebles
¿Asociado a otro contrato?	<input type="radio"/> Si <input checked="" type="radio"/> No
Duración del contrato	20 meses
Fecha de inicio del contrato	12/09/2024 15:00:00 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Fecha de terminación del contrato	31/07/2026 23:59:00 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Fuente: Plataforma Secop II



## Superintendencia de Notariado y Registro

### Imagen No. 17 - Numeral 1 SECOP II, Información General, aprobación del contrato

Aprobación del contrato			
<b>Aprobador – Proveedor</b>			
Aprobado por:	JORGE IVAN LONDOÑO SIERRA	Fecha de aprobación:	12/09/2024 8:27:52 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
<b>Aprobador – Entidad Estatal</b>			
Aprobado por:	William Pérez Castañeda	Fecha de aprobación:	12/09/2024 14:08:16 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Contrato Firmado:	CO1_PCCNTR_7092621_Firmado		
Contrato de ejecución:	CO1_PCCNTR_7092621_En ejecución		

Fuente: Plataforma Secop II

### Etapas de contractual:

Conforme con la verificación realizada al numeral 7, “**Ejecución del Contrato**” en la plataforma SECOP II del contrato de arrendo No. 2529 del 2024; no se evidenció publicación de los documentos que acreditan el cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales frente a los valores del contrato en la vigencia 2024 de acuerdo con lo establecido en el literal “A” Obligaciones Específicas del Arrendador, Cláusula Novena: - Obligaciones Generales del Arrendador. De igual forma, no se evidenció la publicación de los soportes documentales que permitan establecer la ejecución del contrato teniendo en cuenta las condiciones de pago establecidas en la Cláusula Cuarta: - Valor y forma de pago, toda vez que no se identificó publicación de la factura electrónica o cuenta de cobro radicada al correo electrónico de correspondencia, en cumplimiento de los requisitos legales, así como, Certificación de cumplimiento a satisfacción, expedida por el Supervisor del Contrato. Lo anterior, limita el desarrollo del ejercicio auditor ante la falta de información y se desconoce las actuaciones del supervisor vulnerando lo señalado en el literal A y B de la Cláusula Décima Primera. - Supervisión y Obligaciones del Supervisor, respecto a la vigilancia y control de la ejecución del contrato y las Obligaciones del Supervisor.

Situación que contraviene lo establecido en el Artículo 2.1.1.2.1.8 del Decreto Único Reglamentario 1081 de 2015, que se refiere a la publicación de la ejecución de contratos, así mismo, el **incumplimiento de lo indicado en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014**, que aborda la información sobre la ejecución de contratos, señalando que el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes emitidos por el supervisor o interventor, que prueben la ejecución del contrato. Así mismo, se denota inobservancia del artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto No.1082 de 2015, Publicidad en el SECOP.

De acuerdo con el Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, la supervisión de los contratos está en cabeza de un funcionario público de la planta de personal de la Entidad contratante, quien debe tener conocimiento del contrato a supervisar, sin requerir un perfil específico. Es importante aclarar que la función de supervisión de un contrato es una actividad administrativa derivada de los deberes de las entidades, conforme a lo dispuesto en el Artículo 4 de la Ley 80 de 1993.

Sin embargo, verificado los reportes de información en SIIF-Nación con corte a 31 de diciembre del 2024 e información cargada en SISG de la radicación de cuenta de cobro, se evidenció relación de dos (2) pagos por un valor total de \$ 78.102.971, correspondiente al canon de arriendo y administración del mes de diciembre del 2024; según detalla a continuación:



# Superintendencia de Notariado y Registro

**Tabla No. 11 – Relación de pagos Contrato No. 2529-2024 – SIIF NACION II**

FACTURA	DESCRIPCION SIIF	VALOR	OBSERVACION OCI
FE-714 del 16/12/2024	ADMINISTRACION DONDE FUNCIONA LA ORIP DE MONTERIA - SEGUN CONTRATO No.2598 DE 204-PAGO CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE 2024.-SNR2024ER153288	\$ 2.297.721	Se evidenció radicación de la factura electrónica del arrendatario a través del SISG, sin embargo, <u>no se presenta Certificación de cumplimiento a satisfacción, expedida por el Supervisor del Contrato.</u>
FE -713 del 16/12/2024	ARRENDAMIENTO DONDE FUNCIONA LA ORIP DE MONTERIA - SEGUN CONTRATO No. 2529 DE 2024-PAGO CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE 2024.-SNR2024ER153282.-	\$ 75.805.250	Se evidenció radicación de la factura electrónica del arrendatario a través del SISG, sin embargo, <u>no se presenta Certificación de cumplimiento a satisfacción, expedida por el Supervisor del Contrato.</u>
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 78.102.971</b>	

Fuente: Reporte de Obligaciones SIIF-Nación II, enero a diciembre del 2024

**Imagen No. 18 - Pantallazo SECOP II, Numeral 7. Ejecución del Contrato.**

Plan de Pagos

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor neto de la factura	Valor total de la factura	Valor a pagar	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados							

Balance de pagos y Balance de entregas

	Valor	% del valor del contrato	% del valor amortizado
Valor total contrato:	1.595.906.684,00 COP	-	-
Valor anticipo:	0,00 COP	0%	-
Valor de las entregas:	0,00 COP	0%	-
Valor facturado:	0,00 COP	0%	-
Valor facturado pendiente de pago:	0,00 COP	0%	-
Valor pagado:	0,00 COP	0%	-
Valor amortizado del anticipo:	0,00 COP	0%	0%
Valor pendiente de amortizar:	0,00 COP	0%	0%
Valor pendiente de ejecución:	1.595.906.684,00 COP	100%	-
Valor pendiente de entregas:	1.595.906.684,00 COP	100%	-

Documentos de ejecución del contrato

Descripción	Nombre del archivo	Cargado por
<input type="checkbox"/> ACTA DE INICIO MONTERIA.pdf	ACTA DE INICIO MONTERIA.pdf	Comprador <a href="#">Descargar</a> <a href="#">Detalle</a>
<input type="checkbox"/> Compromiso 663324 CONTRATO DE ARRENDAMIENTO No. 2529_2024 MONTERIA.pdf	Compromiso 663324 CONTRATO DE ARRENDAMIENTO No. 2529_2024 MONTERIA.pdf	Comprador <a href="#">Descargar</a> <a href="#">Detalle</a>
<input type="checkbox"/> Compromiso 663324 ADM MONTERIA.pdf	Compromiso 663324 ADM MONTERIA.pdf	Comprador <a href="#">Descargar</a> <a href="#">Detalle</a>
<input type="checkbox"/> DESIGNACION DE SUPERVISION.pdf	DESIGNACION DE SUPERVISION.pdf	Comprador <a href="#">Descargar</a> <a href="#">Detalle</a>

[Borrar](#) [Cargar nuevo](#)

[Volver](#) [Evaluar proveedor](#) [Imprimir](#) [Modificar](#) [<](#) [>](#)

## Etapa poscontractual

Una vez verificada la fecha de terminación en la plataforma SECOP II y lo establecido en la Cláusula Tercer del contrato No. 2529 del 2024, se evidenció que la fecha de terminación se encuentra prevista para el día 31 de julio del 2026, en consecuencia, se puede observar que el estado del contrato se encuentra en EJECUCIÓN.

**Tabla No. 12 – Ficha técnica del Contrato No. 2041-2024**

CONTRATO No. 2041-2024	
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Licitación Pública No. 006 de 2024
TIPO DE CONTRATO	Contrato de Prestación de Servicios
RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN	Res. 07757 del 23 de julio de 2024
OBJETO:	Prestar los servicios operativos, logísticos y de traslado para la intervención en conservación, digitalización e indexación a nivel de unidad documental de libros de antiguo sistema – las, de las oficinas de registro de instrumentos públicos (ORIP) seleccionadas por la SNR y lo establecido en el anexo técnico todo con fines de conservación y preservación de conformidad a lo establecido por el archivo general de la nación"
VALOR DEL CONTRATO	\$ 1.691.634.764 (incluido IVA y los impuestos a que haya lugar)
LUGAR DE EJECUCIÓN	Bogotá y/o Municipio aledaño, donde se adelantarán los procesos técnicos archivísticos para la ejecución.
PLAZO	El plazo de ejecución del contrato será por cinco (5) meses, sin exceder el 31 de julio del 2026
CONTRATISTA	CONSORCIO P&Y GESTIÓN L.A.S.
NIT	901853978-6
REPRESENTANTE LEGAL	JOHN BAUTISTA OLAYA
CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD	CDP No. 84324 del 20 de mayo de 2024
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO- SECOP II	30/07/2024



## Superintendencia de Notariado y Registro



FECHA DE INICIO SECOP	30/07/2024
PLAZO DE EJECUCION (INICIAL)	Cinco (5) meses
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	CRP No. 439524 de fecha 31/07/2024
POLIZAS DE GARANTIAS	33-44-101252111_6, Cumplimiento, pago de salarios y calidad del servicio, 33-40-101080780 2 3 4, RCE
APROBACIÓN POLIZAS DE GARANTIAS	31/07/2024
FECHA DE INICIO ACTA	20/08/2024
FECHA DE TERMINACIÓN-ACTA	31/12/2024
FECHA DE TERMINACIÓN SECOP II	31/01/2025
MODIFICACIÓN	Prorroga N° 1 de 1 un mes, del 1 al 31 de enero de 2025
SUSPENSIÓN DEL CONTRATO	N/A
REANUDACIÓN	N/A

### Etapas Precontractual:

Una vez verificada la información de la plataforma transaccional SECOP II, se observaron varias inconsistencias en la información registrada, debido a las diferencias en las fechas de firma del contrato, fechas de inicio y finalización del contrato 2041 de 2024 entre la información reportada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II y la registrada en el acta de inicio de fecha 20/08/2024, Información que no coincide con las actividades del cronograma establecido en el pliego de condiciones, que constituye el documento que reglamenta las actuaciones de las partes.

### Imagen No. 19 -Numeral 1 SECOP II, Información General, Identificación del contrato y cronograma

<p>Número del contrato 2041-2024</p> <p>Objeto del contrato PRESTAR LOS SERVICIOS OPERATIVOS, LOGÍSTICOS Y DE TRASLADO PARA LA INTERVENCIÓN EN CONSERVACIÓN, DIGITALIZACIÓN E INDEKACIÓN A NIVEL DE UNIDAD DOCUMENTAL DE LIBROS DE ANTIGUO SISTEMA - LAS DE LAS OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS (ORIP) SELECCIONADAS POR LA SNIR Y LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO TODO CON FINES DE CONSERVACIÓN Y PRESERVACIÓN DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR EL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN</p> <p>Tipo de Contrato Prestación de servicios</p> <p>¿Asociado a otro contrato? <input type="radio"/> Sí <input checked="" type="radio"/> No</p> <p>Duración del contrato 182 Días</p> <p>Fecha de inicio de contrato 20/08/2024 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)</p> <p>Fecha de terminación del contrato 31/01/2025 11:59:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)</p> <p>Tiempo adiciones en días 30 días</p> <p>Liquidación <input checked="" type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No *</p> <p>Fecha de inicio de liquidación 1/02/2025 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)</p> <p>Fecha fin de liquidación 31/05/2025 11:59:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)</p>	<p>Presentación de Ofertas 07/05/2024 10:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)</p> <p>Apertura de Ofertas 07/05/2024 10:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)</p> <p>Informe de presentación de ofertas 07/05/2024 10:10:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)</p> <p>Publicación del informe de evaluación de las Ofertas 07/09/2024 23:00:00 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)</p> <p>Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación. 18/07/2024 23:00:00 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)</p> <p>Audiencia de Adjudicación 22/07/2024 11:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)</p> <p>Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaración de Desierto 22/07/2024 15:00:00 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)</p> <p>Firma del Contrato 25/07/2024 11:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)</p> <p>28/07/2024 11:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)</p>
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Fuente: Identificación del contrato

Fuente: Secop II Cronograma

Como se puede observar en las imágenes que anteceden, el cronograma del proceso tanto del proceso en SECOP II y en pliegos de condiciones señala como firma del contrato el 25/07/2024, mientras que la aprobación del contrato señala el 30/07/2024, y el acta de inicio está firmada el 20/08/2024, lo anterior permite inferir que el contrato se perfeccionó transcurridos más de 20 días hábiles, para la suscripción de garantías (20/08/2024) y registro presupuestal, una significativa demora tratándose de un contrato de prestación de servicios que se encuentra en el Plan Anual de Adquisiciones debidamente contemplada su necesidad, situación que obliga a una adecuada planeación, que desafortunadamente no contrasta con la prórroga N° 1 suscrita desde el 1° al 31 de enero de 2025, cuando para perfeccionarse el contrato se dio casi un mes, situación que no es concordante con los tiempos del proceso.



# Superintendencia de Notariado y Registro

## Imagen No. 20 - Cronograma Pliego de condiciones

Traslado de los informes de evaluación a los oferentes y plazo máximo para subsanar propuestas (Artículo 5 Ley 1882 de 2018)	Hasta el 17 de julio de 2024	Plataforma del SECOP II
Remisión observaciones al informe definitivo y respuestas para Comité de Contratación.	18 de julio de 2024	Comité Asesor de Contratación
Aprobación Comité de Contratación	19 de julio de 2024	Comité Asesor de Contratación
Publicación de respuesta a las observaciones del informe de evaluación	19 de julio de 2024	Plataforma del SECOP II
Audiencia de adjudicación del proceso	22 de julio de 2024 Hora: 11:00 a.m.	Vía Microsoft TEAMS
Perfeccionamiento y legalización del contrato, Registro presupuestal, expedición y aprobación de las garantías y publicación en el SECOP II.	Dentro de los tres días hábiles siguientes a la adjudicación del contrato.	Dirección de Contratación - Plataforma SECOP II

## Imagen No. 21 - Numeral 1 SECOP II, Información General, aprobación del contrato

Aprobación del contrato			
<b>Aprobador – Proveedor</b>			
Aprobado por:	JUAN BAUTISTA REP. PROCESOS Y SERVICIOS LEGALES	Fecha de aprobación:	30/07/2024 16:39:29 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
<b>Aprobador – Entidad Estatal</b>			
Aprobado por:	William Pérez Castañeda	Fecha de aprobación:	30/07/2024 19:53:26 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Contrato Firmado:	CO1_PCCNTR_6558103_Firmado		
Contrato de ejecución:	CO1_PCCNTR_6558103_En ejecución		

Fuente: Cronograma Pliego de condiciones y aprobación del contrato en Secop II

Conforme a lo evidenciado a través de la verificación, se alerte a la entidad de la forma como se está registrando la información en la plataforma SECOP II, advirtiendo la no coincidencia de lo reportado y las demoras en la continuidad de las etapas del proceso. Lo anterior denota, la ausencia de controles efectivos y la falta de seguimiento permanente y una correcta aplicación de los registros en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, en virtud de certificar la legitimidad, veracidad e integridad de los registros, como consecuencia de la ausencia de control en los procesos y procedimientos que determinan el nivel de riesgo de la información presupuestal; situación que afecta la confiabilidad de la información reportada. Trasgrediendo lo establecido en el literal e) del artículo 2 de la Ley 87 de 1993 “Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros” relativo a los objetivos del Sistema de Control Interno, específicamente asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros, y lo establecido en el artículo 3 – “Principio de la divulgación proactiva de la información”, de la Ley 1712 de 2014, que conlleva la obligación de: “(...) publicar y divulgar documentos y archivos que plasman la actividad estatal y de interés público, de forma rutinaria y proactiva, actualizada, accesible y comprensible (...).

## Etapas Contractual

De conformidad con lo establecido en la Cláusula Cuarta: FORMA DE PAGO, se evidenció la publicación de la totalidad de los soportes documentales requeridos para el PAGOS Nos. 1, 2, 3 y 4 con la aprobación del producto terminado, por parte del supervisor, de acuerdo con los procesos de Intervención aplicados y recibidos a satisfacción, acorde al Anexo Técnico No. 1; información que fue constatada a través de los reportes de información SIIF-NACION.



# Superintendencia de Notariado y Registro

**Tabla No. 13 – Relación de pagos Contrato No. 2041-2024 – SIIF NACION II**

No. PAGOS	DESCRIPCION	VALOR	OBSERVACION OCI
1	FE-1 10/12/2024	\$199.629.468	Se evidenció cumplimiento de los documentos requerido para pago (Factura, Informe de avance de las actividades, Cert. Sistema de Seguridad Social, Cert. Bancaria, entre otros.)
2	FE 2 16/12/2024	\$144.416.561	Se evidenció cumplimiento de los documentos requerido para pago (Factura, Informe de avance de las actividades, Cert. Sistema de Seguridad Social, Cert. Bancaria, entre otros.)
3	FE 3 24/12/2024	\$264.6109.52	Se evidenció cumplimiento de los documentos requerido para pago (Factura, Informe de avance de las actividades, Cert. Sistema de Seguridad Social, Cert. Bancaria, entre otros.)
4	FE 4 13/02/2025	\$ 1.082.977.783	Se evidenció cumplimiento de los documentos requerido para pago (Factura, Informe de avance de las actividades, Cert. Sistema de Seguridad Social, Cert. Bancaria, entre otros, como el informe final.)
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 1.691.634.764</b>	

**Fuente:** Reporte de Obligaciones SIIF-Nación II, enero a diciembre del 2024, Reporte SECOP II.

## Etapa Poscontractual

Conforme con la verificación de la plataforma SECOP II, la fecha de terminación del contrato describe el 31 de diciembre del 2024, mientras que la fecha final de liquidación está prevista para el 31 de mayo del 2025, en este orden, la Entidad a través del supervisor de contrato se encuentra en termino para iniciar el proceso de liquidación acuerdo con lo establecido en el capítulo XVIII, ETAPA POSTCONTRACTUAL del Manual de Contratación de la Superintendencia de Notariado y Registro.

**Tabla No. 14 – Ficha técnica del Contrato No. 2570 de 2024**

<b>CONTRATO No. 2570-2024</b>	
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Selección abreviada inversa subasta
TIPO DE CONTRATO	Contrato de Compraventa
RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN	Res. 13146 del 28 de noviembre de 2024
OBJETO:	Contratar la renovación del soporte de fábrica a última versión de los diferentes componentes de la arquitectura de respaldo existente en la superintendencia de notariado y registro.
VALOR DEL CONTRATO	\$ 3.599.449.000 (incluido IVA y los impuestos a que haya lugar)
LUGAR DE EJECUCIÓN	Bogotá, en las instalaciones de la Sede Central – Calle 26 No. 13-49 Int. 201.
PLAZO	Hasta el 31 de diciembre de 2024
CONTRATISTA	UNIÓN TEMPORAL COMSOFT 2024
NIT	901.894.278-4
REPRESENTANTE LEGAL	MÓNICA CAMACHO CASADO
CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD	CDP No. 114824 del 29 de octubre de 2024
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO- SECOP II	12/04/2024
FECHA DE INICIO SECOP	12/12/2024
PLAZO DE EJECUCION (INICIAL)	Diez (10) días hábiles siguientes a la firma del acta de inicio.
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	CRP No. 664524 de fecha 2024-12-10
POLIZAS DE GARANTIAS	21-44-101458524, Cumplimiento, pago de salarios y calidad del servicio, Calidad y correcto funcionamiento de los bienes
APROBACIÓN POLIZAS DE GARANTIAS	29/11/2024
FECHA DE INICIO ACTA	12/12/2024
FECHA DE TERMINACIÓN-ACTA	31/12/2024
FECHA DE TERMINACIÓN SECOP II	31/12/2024
MODIFICACIÓN	Modificadorio N° 1 Clausula Decima Primera al Cto de Compraventa
SUSPENSIÓN DEL CONTRATO	N/A
REANUDACIÓN	N/A

## Etapa Precontractual

Revisados los documentos precontractuales del proceso, se observó que no ha concordancia en el contenido de la información, toda vez que de acuerdo al cronograma del proceso en la plataforma SECOP II se fija el acto de adjudicación para el día 27/11/2024 y firma del contrato 28/11/2024, coincidiendo con el pliego de condiciones, mientras que, en la identificación del contrato en la plataforma SECOP II establece en la fecha de inicio del contrato el 12/12/2024 y extrañamente en la aprobación del contrato indica el 12/04/2024, información que genera dudas y falta de transparencia en la información reportada, como se puede evidenciar en las imágenes que preceden.



# Superintendencia de Notariado y Registro

**Imagen No. 22 - Numeral 1 SECOP II, Información General, Identificación del contrato y cronograma precontractual**

Identificación del contrato		Cronograma	
Identificación del contrato en SECOP	CO1_PCCNTR_7083846	Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos	13/11/2024 10:05:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Versión del contrato	2	Informe de presentación de ofertas	13/11/2024 10:10:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Estado de contrato	En ejecución	Publicación del informe de verificación o evaluación	18/11/2024 23:00:00 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de generación del estado	28/11/2024 15:38:00 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación.	21/11/2024 23:00:00 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Número del contrato	2570-2024	Apertura del sobre económico	27/11/2024 14:00:00 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Objeto del contrato	CONTRATAR LA RENOVACIÓN DEL SOPORTE DE FÁBRICA A ÚLTIMA VERSIÓN DE LOS DIFERENTES COMPONENTES DE LA ARQUITECTURA DE RESPALDO EXISTENTE EN LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO	Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaración de Desierto	27/11/2024 23:00:00 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Tipo de contrato	Compraventa	Firma del Contrato	28/11/2024 23:00:00 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
¿Asociado a otro contrato?	<input type="radio"/> Sí <input checked="" type="radio"/> No	Entrega de las garantías de ejecución del contrato.	29/11/2024 23:00:00 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Duración del contrato	19 días	Aprobación de Póliza e inicio de ejecución del contrato	29/11/2024 23:00:00 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de inicio del contrato	12/12/2024 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Plazo de validez de las ofertas	90 Días
Fecha de terminación del contrato	31/12/2024 23:59:00 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)		
Tiempo ediciones en días	0 días		
Liquidación	<input type="radio"/> Sí <input checked="" type="radio"/> No		
Obligaciones ambientales	<input type="radio"/> Sí <input checked="" type="radio"/> No		
Obligaciones posconsumo	<input type="radio"/> Sí <input checked="" type="radio"/> No		
Reversión	<input type="radio"/> Sí <input checked="" type="radio"/> No		

Fuente: Secop II página 1

Fuente: Cronograma Secop II precontractual

Ahora bien, si el contrato se suscribe el 28/11/2024 en SECOP II, porque el acta de inicio señala el día 04/12/2024 como fecha de suscripción, y más nos induce al error cuando nos informa de una aprobación del contrato del 12 de abril de 2024, información completamente discordante del contenido de los documentos del proceso. Lo que conlleva a la transgresión de la transparencia y veracidad de la información establecido en el literal e) del artículo 2 de la Ley 87 de 1993 “Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros” relativo a los objetivos del Sistema de Control Interno, específicamente asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros, y lo establecido en el artículo 3 – “Principio de la divulgación proactiva de la información”.

**Imagen No. 23 - Cronograma Pliego de condiciones y Aprobación del contrato**

Cronograma Pliego de condiciones			Aprobación del contrato	
Traslado de los informes de evaluación a los oferentes habilitados a la subasta inversa electrónica	Del 19 al 21 de noviembre de 2024	Plataforma del SECOP II	Aprobador - Proveedor	
Remisión de informe de evaluación definitivo al Comité de Contratación	22 de noviembre de 2024	Plataforma del SECOP II	Aprobado por:	Mónica Del Pilar Camacho Casado
Aprobación Comité de Contratación	25 de noviembre de 2024	Plataforma del SECOP II	Fecha de aprobación:	12/04/2024 15:14:33 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Plazo para resolver las observaciones al informe de evaluación y publicación de lista de habilitados a la subasta inversa electrónica	26 de noviembre de 2024	Plataforma del SECOP II	Aprobador - Entidad Estatal	
Lugar, fecha y hora diligencia de Subasta y/o declaratoria desierta	27 DE NOVIEMBRE DE 2024 Apertura sobre económico Hora: 02:00 p.m. 27 DE NOVIEMBRE DE 2024 inicio audiencia de subasta inversa electrónica 2:30 PM	Plataforma del SECOP II	Aprobado por:	William Pérez Castañeda
Perfeccionamiento y legalización del contrato, registro presupuestal y publicación en el SECOP y página de SNR de la propuesta ganadora.	Dentro de los tres días hábiles siguientes a la adjudicación del proceso	Plataforma del SECOP II	Fecha de aprobación:	12/04/2024 19:05:22 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fuente: Cronograma Pliego de condiciones Secop II

Fuente: Aprobación contrato Secop II

## Etapas Contractuales

Conforme con la verificación realizada en la plataforma SECOP II, no se evidenció la publicación de los soportes documentales para pago de acuerdo con lo establecido en la Cláusula Cuarta - Forma de pago en cumplimiento de los requisitos legales, (Factura; Acta de recibo firmada por el contratista y la supervisión; Acreditar encontrarse a paz y salvo por concepto de aportes al sistema integral de seguridad social y parafiscales; Constancia de cumplimiento de las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social, Parafiscales y



# Superintendencia de Notariado y Registro

ARL con relación al personal que prestó sus servicios; Acreditación de aportes parafiscales; Publicación en la plataforma SECOP II de los informes que den fe de la ejecución a satisfacción del objeto contratado.)

Sin embargo, revisado los reportes de información en SIIF-Nación con corte a 31 de diciembre del 2024 y la información cargada en SISG de la radicación de cuenta de cobro, se evidenció cuenta por pagar por un valor total de \$3.599.449.000, en razón a lo establecido en el Anexo No.1, Especificaciones Técnicas, que forma parte del presente Estudio Previo; observándose en la radicación de la cuenta los documentos requeridos; según detalla a continuación:

**Tabla No. 15 – Relación de pagos Contrato No. 2570-2024 – SIIF NACION**

FACTURA	DESCRIPCION SIIF	VALOR	OBSERVACION OCI
FACTURA FE 49256 (18/12/2024)	FACTURA FE 49256 CONTRATAR LA RENOVACION DE FABRICA DE LOS DIFERENTES COMPONENTES DE LAS ARQUITECTURA DE RESPALDO EXISTENTE CONTRATO 2570 DE 2024 Radicado: SNR2024ER154614	\$ 3.599.448.998,95	Se evidenció a través de la radicación SISG, los documentos legales requeridos de acuerdo con la forma de pago.

Fuente: Reporte de Obligaciones SIIF-Nación II, enero a diciembre del 2024

**Imagen No. 24 - Pantallazo SECOP II, Numeral 7. Ejecución del Contrato, Plan de Pagos**

Ejecución del Contrato

Porcentaje  Recepción de artículos

Plan de Pagos

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor neto de la factura	Valor total de la factura	Valor a pagar	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados							

Balance de pagos y Balance de entregas

	Valor total contrato:	3.599.449.000,00 COP	% del valor del contrato	% del valor amortizado
	Valor anticipo:	0,00 COP	0%	-
	Valor de las entregas:	0,00 COP	0%	-
	Valor facturado:	0,00 COP	0%	-
	Valor facturado pendiente de pago:	0,00 COP	0%	-
	Valor pagado:	0,00 COP	0%	-
	Valor amortizado del anticipo:	0,00 COP	0%	0%
	Valor pendiente de amortizar:	0,00 COP	0%	0%
	Valor pendiente de ejecución:	3.599.449.000,00 COP	100%	-
	Valor pendiente de entrega:	3.599.449.000,00 COP	100%	-

Documentos de ejecución del contrato

Descripción	Nombre del archivo	Cargado por
<input type="checkbox"/> Acta de Inicio - Contrato de compraventa N° 2570_2024 - RevF.pdf	Acta de Inicio - Contrato de compraventa N° 2570_2024 - RevF.pdf	Comprador <a href="#">Descargar</a> <a href="#">Detalle</a>
<input type="checkbox"/> Compromiso 664524 CONTRATO DE COMPRAVENTA No.2570-2024 (1).pdf	Compromiso 664524 CONTRATO DE COMPRAVENTA No.2570-2024 (1).pdf	Comprador <a href="#">Descargar</a> <a href="#">Detalle</a>
<input type="checkbox"/> DESIGNACION DE SUPERVISION 2570-VERITAS (1).pdf	DESIGNACION DE SUPERVISION 2570-VERITAS (1).pdf	Comprador <a href="#">Descargar</a> <a href="#">Detalle</a>

[Borrar](#) [Cargar nuevo](#)

**Tabla No. 16 – Ficha técnica del Contrato No. 2537 de 2024**

CONTRATO No. 2537-2024	
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Contratación directa
TIPO DE CONTRATO	Contrato de Arriendo
RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN	Resolución No. 10989 de fecha 14 de septiembre de 2022
OBJETO:	Entregar a título de arrendamiento el uso y goce del inmueble ubicado en la carrera 7 No. 32 12 para el funcionamiento de una de las dependencias de la sede central de la Superintendencia de Notariado y Registro.
VALOR DEL CONTRATO	\$ 2.291.143.687 (incluido IVA y los impuestos a que haya lugar)
LUGAR DE EJECUCIÓN	Bogotá, CARRERA 7 No. 32 - 12 Bogotá D.C.
PLAZO	(12) meses sin superar el 30 de noviembre del 2025
CONTRATISTA	PROMOTORA DE COMERCIO INMOBILIARIO S.A. – PROCOMERCIO S.A
NIT	830.117.735
REPRESENTANTE LEGAL	JAVIER ALFONSO RODRÍGUEZ OBREGÓN
CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD	CDP No. 113324 de fecha 2024-10-17 A-02-02-007-002
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO- SECOP II	12/04/2024
FECHA DE INICIO SECOP	12/12/2024
PLAZO DE EJECUCION (INICIAL)	Diez (10) días hábiles siguientes a la firma del acta de inicio.
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	CRP No. 654024 de fecha 2024-12-04
POLIZAS DE GARANTIAS	N/A



# Superintendencia de Notariado y Registro

APROBACIÓN POLIZAS DE GARANTIAS	N/A
FECHA DE INICIO ACTA	04/12/2024
FECHA DE TERMINACIÓN-ACTA	30/11/2025
FECHA DE TERMINACIÓN SECOP II	30/11/2025
MODIFICACIÓN	N/A
SUSPENSIÓN DEL CONTRATO	N/A
REANUDACIÓN	N/A

## Etapa precontractual

Verificada la información del contrato No. 2537 de 2024, se evidencio que se contrató el arriendo de manera directa como lo estipula la norma, no obstante, si bien, en la plataforma señala inicio del contrato el día 12/04/2024, en la aprobación del contrato indica el día 12/03/2024 y por otra parte en el cronograma del proceso en SECOP II señala firma del contrato el día 29/11/2024, fecha de inicio de ejecución del contrato el 2/12/2024, lo anterior, denota la falta de concordancia y transparencia en la información, puesto que induce a generar confusión en los interesados, como se puede apreciar en las imágenes a continuación.

## Imagen No. 25 - Numeral 1 SECOP II, Información General, Identificación y Aprobación del contrato

<p><b>Identificación del contrato</b></p> <p>Identificación del contrato en SECOP: CO1.PCCNTR.7087970</p> <p>Versión del contrato: 1</p> <p>Estado de contrato: En ejecución</p> <p>Fecha de generación del estado: 29/11/2024 14:12:50 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)</p> <p>Número del contrato: 2537-2024</p> <p>Objeto del contrato: ENTREGAR A TÍTULO DE ARRENDAMIENTO EL USO Y GOCE DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CARRERA 7 No. 32 12 PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UNA DE LAS DEPENDENCIAS DE LA SEDE CENTRAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO</p> <p>Tipo de contrato: Arrendamiento de inmuebles</p> <p>¿Asociado a otro contrato? <input type="radio"/> Si <input checked="" type="radio"/> No</p> <p>Duración del contrato: 12 Meses</p> <p>Fecha de inicio del contrato: 12/04/2024 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)</p> <p>Fecha de terminación del contrato: 30/11/2025 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)</p> <p>Tiempo ediciones en días: 0 días</p> <p>Liquidación: <input type="radio"/> Si <input checked="" type="radio"/> No</p> <p>Obligaciones ambientales: <input type="radio"/> Si <input checked="" type="radio"/> No</p> <p>Obligaciones posconsumo: <input type="radio"/> Si <input checked="" type="radio"/> No</p> <p>Reversión: <input type="radio"/> Si <input checked="" type="radio"/> No</p>	<p><b>Aprobación del contrato</b></p> <p><b>Aprobador - Proveedor</b></p> <p>Aprobado por: JAVIER ALFONSO RODRIGUEZ OBREGÓN</p> <p>Fecha de aprobación: 12/03/2024 17:03:48 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)</p> <p><b>Aprobador - Entidad Estatal</b></p> <p>Aprobado por: William Pérez Castañeda</p> <p>Fecha de aprobación: 12/03/2024 18:51:31 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)</p> <p>Contrato Firmado: <a href="#">CO1_PCCNTR_7087970_Firmado</a></p> <p>Contrato de ejecución: <a href="#">CO1_PCCNTR_7087970_En ejecución</a></p>
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Fuente: Información Secop II y Aprobación del contrato

## Imagen No. 26 - Cronograma del proceso SECOP II

<b>Cronograma</b>	
Zona horaria	((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Firma del Contrato	29/11/2024 8:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de inicio de ejecución del contrato	2/12/2024 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Plazo de ejecución del contrato	31/07/2026 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fuente: Cronograma del proceso Secop II

La situación evidenciada afecta la confiabilidad de la información reportada. Trasgrediendo lo establecido en el literal e) del artículo 2 de la Ley 87 de 1993 "Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros" relativo a los objetivos del Sistema de Control Interno, específicamente asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros, y lo establecido en el artículo 3 – "Principio de la divulgación proactiva de la información", de la Ley 1712 de 2014. Por lo que se recomienda establecer puntos de control efectivos en el registro de la información en la plataforma, puesto que es una situación reiterativa en un gran número de procesos contractuales.



# Superintendencia de Notariado y Registro

## Etapa Contractual:

Conforme con la verificación realizada, no se evidenció publicación de los soportes documentales teniendo en cuenta las condiciones de pago establecidas en la Cláusula Cuarta: - Valor y forma de pago, toda vez que no se identificó publicación de la factura electrónica o cuenta de cobro radicada al correo electrónico de correspondencia, en cumplimiento de los requisitos legales, así como, Certificación de cumplimiento a satisfacción, expedida por el Supervisor del Contrato. Lo anterior, limita el desarrollo del ejercicio auditor ante la falta de información y se desconoce las actuaciones del supervisor vulnerando lo señalado en el literal A y B de la Cláusula Décima Primera. -Supervisión y Obligaciones del Supervisor, respecto a la vigilancia y control de la ejecución del contrato y las Obligaciones del Supervisor.

Sin embargo, revisado los reportes de información en SIIF-Nación con corte a 31 de diciembre del 2024 e información cargada en SISG de la radicación de cuenta de cobro, se evidenció cuentas por pagar en relación de dos (2) pagos por un valor total de \$ 190.928.641, correspondiente al canon de arriendo y administración del mes de diciembre del 2024; según detalla a continuación:

**Tabla No. 17 – Relación de pagos Contrato No. 2537-2024 – SIIF NACION II**

FACTURA	DESCRIPCION SIIF	VALOR	OBSERVACION OCI
FAC FEVA 1916 (04/12/2024)	FAC FEVA 1916 ADMINISTRACION DONDE FUNCIONAN ALGUNAS DEPENDENCIAS DE LA SNR CON 2537 DE 2024 DICIEMBRE 2024 Radicado: SNR2024ER152948	\$41.654.263	Se evidenció radicación de la factura electrónica del arrendatario a través del SISG, así como Certificación de cumplimiento a satisfacción, expedida por el Supervisor del Contrato, demás documentos requeridos.
FAC FEV 5424 (04/12/2024)	FAC FEV 5424 ARRIENDO DODE FUNCIONAN ALGUNAS DEPENDENCIAS DE LA SNR CON 2537 DE 2024 DICIEMBRE 2024 Radicado: SNR2024ER152953	\$ 149.274.378	Se evidenció radicación de la factura electrónica del arrendatario a través del SISG, así como Certificación de cumplimiento a satisfacción, expedida por el Supervisor del Contrato, demás documentos requeridos.
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 190.928.641</b>	

Fuente: Reporte de Obligaciones SIIF-Nación II, enero a diciembre del 2024

## Imagen No. 27- Pantallazo SECOP II, Numeral 7. Ejecución del Contrato, Plan de Pagos

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor neto de la factura	Valor total de la factura	Valor a pagar	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados							

Balance de pagos y Balance de entregas

		% del valor del contrato	% del valor amortizado
Valor total contrato:	2.291.143.687,00 COP	-	-
Valor anticipo:	0,00 COP	0%	-
Valor de las entregas:	0,00 COP	0%	-
Valor facturado:	0,00 COP	0%	-
Valor facturado pendiente de pago:	0,00 COP	0%	-
Valor pagado:	0,00 COP	0%	-
Valor amortizado del anticipo:	0,00 COP	0%	0%
Valor pendiente de amortizar:	0,00 COP	0%	0%
Valor pendiente de ejecución:	2.291.143.687,00 COP	100%	-
Valor pendiente de entrega:	2.291.143.687,00 COP	100%	-

Documentos de ejecución del contrato

Descripción	Nombre del archivo	Cargado por
<input type="checkbox"/> ACTA DE INICIO SAN MARTIN.pdf	ACTA DE INICIO SAN MARTIN.pdf	Comprador <a href="#">Descargar</a> <a href="#">Detalle</a>
<input type="checkbox"/> Compromiso 653924 CONTRATO DE ARRENDAMIENTO No. 2537_2024 SAN MARTIN.pdf	Compromiso 653924 CONTRATO DE ARRENDAMIENTO No. 2537_2024 SAN MARTIN.pdf	Comprador <a href="#">Descargar</a> <a href="#">Detalle</a>
<input type="checkbox"/> Compromiso 654024 CONTRATO DE ARRENDAMIENTO No. 2537_2024 ADMON SAN MARTIN.pdf	Compromiso 654024 CONTRATO DE ARRENDAMIENTO No. 2537_2024 ADMON SAN MARTIN.pdf	Comprador <a href="#">Descargar</a> <a href="#">Detalle</a>
<input type="checkbox"/> SUPERVISION 48 ARRENDAMIENTOS (1).pdf	SUPERVISION 48 ARRENDAMIENTOS (1).pdf	Comprador <a href="#">Descargar</a> <a href="#">Detalle</a>

[Borrar](#) [Cargar nuevo](#)

Una vez verificada la fecha de terminación en la plataforma SECOP II y lo establecido en la Cláusula Tercer del contrato No. 2537 del 2024, se evidenció que la fecha de terminación se encuentra prevista para el día 30 de



# Superintendencia de Notariado y Registro

noviembre del 2025, en consecuencia, se puede observar que el estado del contrato se encuentra en EJECUCIÓN para su evaluación.

Finalmente, se evidenció en la mayoría de los contratos objeto de evaluación, tales como C-2114/2024, C-2245/2024, C-2064/2024, C-2041/2024, C-2570/2024, si bien contaban con la publicación en términos del aviso de convocatoria, el proyecto de pliego de condiciones, estudios previos, ficha técnica, matriz de riesgos, estudio de mercado, pliego de condiciones definitivos, y demás documentos y anexos propios del proceso, llámese licitación pública o selección abreviada de subasta inversa electrónica, en cumplimiento de lo preceptuado en el Artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el literal a, del numeral 2, del artículo 2 de la ley 1150 de 2007; sin embargo, no se evidenció la Publicación del acto administrativo de conformación del comité de evaluador, evidenciándose en consecuencia el incumplimiento de lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 respecto a la publicación en el SECOP de los documentos del proceso contractual, en concordancia con lo establecido en el Artículo 83 Lit. 2 y Artículo 84 de la Ley 1474 de 2011, así como lo señalado en el numeral 20.2. del Manual de Contratación de la SNR del 27 de agosto del 2021, Versión 1, en cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad emitida por Colombia compra eficiente, al no publicar en el SECOP II, todos los documentos producidos en el desarrollo del proceso contractual, situación que obliga a implementar controles que minimicen dichas falencias durante el desarrollo del cronograma.

## 2. INDICADORES

En cumplimiento a la estrategia de **UnaMillaExtra** de la Oficina de Control Interno y de conformidad con la revisión de la matriz de Indicadores de gestión del mapa de **proceso de apoyo**, se evidenció que el “**Proceso de Gestión precontractual, contractual, ejecución y liquidación de procesos contractuales**” asociado al Macroproceso de Gestión Contractual, tiene formulados cuatro (4) indicadores para medir su desempeño institucional. Así: **1. Promedio de días de ejecución de los procesos de contratación de CPSP**; **2. Promedio de días para dar respuesta a las quejas presentadas en la DC**; **3. Porcentaje de contratos, convenios y órdenes de compra con seguimiento** y **4. Porcentaje de contratos de obra pública que cumplen con el cronograma de ejecución**.

Consecuente con lo anterior y en cumplimiento al procedimiento de Seguimiento a la Gestión de los Procesos y lo establecido en la Guía Metodológica para la Construcción de Indicadores, se efectuó la revisión de los análisis cualitativos y cuantitativos reportados en el **tercer cuatrimestre de la vigencia 2024** de acuerdo con la hoja de vida del indicador, así como las evidencias presentadas por el sujeto auditado; resultado de la anterior, a continuación, se relaciona lo observado por el equipo auditor teniendo en cuenta la información cargada en la carpeta One-Drive compartida por la OAP (Reporte indicadores) y las recomendaciones.

**Tabla No. 18 – Análisis del cumplimiento de metas de los indicadores de gestión del Proceso de Gestión precontractual, contractual, ejecución y liquidación de procesos contractuales**

Nombre Indicador	Objetivo del Indicador	Fórmula	Meta	Observaciones OCIG
Promedio de días de ejecución de los procesos de contratación de CPSP	Medir la eficiencia de la gestión del <b>procesos de CPSP</b> .	$\frac{\text{Sumatoria (Fecha de notificación supervisión - Fecha de radicación en la DC)}}{\text{Procesos de contratación de CPSP radicados en contratos, incluidos en el PAA}}$	8 días hábiles/proceso	<b>Tercer Cuatrimestre 2024:</b> Se evidenció reportes de la información cualitativa y cuantitativa en función de dar cumplimiento al objetivo del indicador, así como evidencias soportes; sin embargo, <u>se recomienda revisar la hoja de vida del indicador</u> , toda vez la aplicación de la fórmula no permite medir la eficiencia de la gestión del proceso de CPSP de la forma en la cual está concebida, por cuanto los análisis presentados están orientados a medir el resultado de los procesos de contratación recibidos vs los procesos tramitados, alcanzando de esta forma siempre el 100% sin importar los 8 días hábiles establecido como meta por proceso, recomendación reiterada en el informe anterior.



# Superintendencia de Notariado y Registro

Promedio de días para dar respuesta a las quejas presentadas en la DC	Medir la eficiencia de la gestión ante las quejas presentadas a la DC por los contratistas, supervisores o interventores.	<u>Sumatoria (Fecha en la que se definen los compromisos- Fecha de radicación en la DC) /</u> Cantidad de quejas procedentes radicadas en DC	15 días hábiles/ por queja	<b>Tercer Cuatrimestre 2024:</b> Conforme la verificación de la información se observó que, a la Dirección de Contratación, no se presentó ninguna queja relacionada a contratistas o supervisores, situación por la cual el indicador no refleja comportamiento alguno en este periodo.  No obstante, <u>se recomienda reestructurar el indicador toda vez que no se refleja comportamiento alguno en la vigencia 2024</u> , se sugiere revisar si los mecanismos existentes para la presentación de quejas están siendo utilizados.
Porcentaje de contratos, convenios y órdenes de compra con seguimiento	Medir el cumplimiento del cronograma de seguimiento.	Cantidad contratos, convenios y órdenes de compra a los que se le realizo seguimiento/Cantidad contratos, convenios y órdenes de compra programados para seguimiento	95%	<b>Tercer Cuatrimestre 2024:</b> Se evidenció cumplimiento a la meta establecida para el periodo, teniendo en cuenta el reporte de información cualitativa y cuantitativa, toda vez que se alcanzó la meta del 95% establecida para el seguimiento a los compromisos contractuales fijados en el Plan de Acción 2024 en la Dirección de Contratación.
Porcentaje de contratos de obra pública que cumplen con el cronograma de la ejecución	Medir el cumplimiento del cronograma de los contratos de obra pública	Cantidad de contratos de obra pública con cronograma cumplidos/ Total contratos de obra pública	95%	<b>Tercer Cuatrimestre 2024:</b> De acuerdo con la verificación a los reportes de información cualitativa y cuantitativa, se presentó en este periodo 4 contratos de obra pública, permitiendo de esta forma cumplir con el cronograma de contratación.

Fuente: Carpeta de indicadores de gestión

## Recomendaciones:

- Revisar la hoja de vida del indicador relacionado con el **“Promedio de días de ejecución de los procesos de contratación de CPSP”**, a fin de determinar la necesidad de reformular el nombre, objetivo y formula teniendo en cuenta lo señalado en la Guía Metodológica para la Construcción de Indicadores, para efectos de medir de manera adecuada la eficiencia de la gestión del proceso de CPSP.
- Revisar la hoja de vida del indicador relacionado con el **“Promedio de días para dar respuesta a las quejas presentadas en la DC”**, a fin de determinar la necesidad de reformular el nombre, objetivo y formula teniendo en cuenta lo señalado en la Guía Metodológica para la Construcción de Indicadores, teniendo en cuenta que el indicador durante la vigencia 2024 no presento ningún comportamiento.
- Formular indicadores suficientes que permitan medir el desempeño de la Gestión de las actividades que enmarcan Proceso de Gestión precontractual, contractual, ejecución y liquidación de procesos contractuales, analizando todos los factores necesarios para determinar el porcentaje de meta adecuada, determinando si el resultado obtenido es realmente positivo para el proceso o por el contrario no se está midiendo de manera efectiva su gestión, considerando que existen criterios de verificación en las disposiciones y reglamentaciones vigentes sobre la materia que exigen mayor control en su aplicación, en virtud de cumplir con los objetivos por el cual se formuló el indicador.
- Continuar con los análisis cualitativos y cuantitativos de los indicadores de gestión del de Gestión precontractual, contractual, ejecución y liquidación de procesos contractuales, cargando la información de manera y completa a fin de establecer cumplimiento de las metas de los indicadores.
- Si bien se reportan análisis cualitativos, es necesario fortalecer los mismos de acuerdo con el cumplimiento de meta establecida para el periodo de evaluación y conforme a la hoja del indicador.

## 3. EVALUACIÓN DE RIESGOS Y CONTROLES

De conformidad con la verificación de la matriz de riesgo del **Macroproceso de la Gestión Contractual**, Versión 1, actualizada el 30 de diciembre del 2024, se identificó un **riesgo de corrupción** asociado al **Proceso de Gestión Precontractual, Contractual, Ejecución y Liquidación de Procesos Contractuales**; en este orden, se procedió a realizar la valoración al diseño, ejecución y solidez de los controles del riesgo identificado teniendo en cuenta la Política de Administración de Riesgos de la Entidad y los lineamientos del Departamentos



## Superintendencia de Notariado y Registro

Administrativo de la Función Pública-DAFP establecidos a través de la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, a fin establecer su efectividad de acuerdo detectado a través del presente informe. Así:

**Riesgo de Corrupción:** “Posibilidad de tomar decisiones ajustadas a intereses propios o de terceros durante la etapa precontractual, contractual y pos contractual”

- **Monitoreo a la alineación del riesgo con el Objetivo del proceso:** El riesgo identificado se encuentra alineado al objetivo del proceso, teniendo en cuenta que el mismo está asociado a las actividades del Proceso Gestión Precontractual, Contractual, Ejecución y Liquidación de Procesos Contractuales.
- **Monitoreo de las causas que pueden generar riesgos:** Teniendo en cuenta las debilidades y amenazas que identificó el proceso en la hoja "Contexto Proceso", se evidenciaron cinco (5) causas del riesgo: toda ellas internas, así: **1. Designar supervisores que no cuentan con conocimiento suficientes para desempeñar las funciones, 2. Pliegos de condiciones hechos a la medida de una firma en particular, 3. Adendas que cambian condiciones generales del proceso para favorecer a grupos determinados, 4. Incumplimiento por parte del contratista en la publicación y cargue de los documentos relacionados con el contrato y 5. Incumplimiento de las condiciones y obligaciones establecidas en la documentación del proceso y en el contrato suscrito, resultante del proceso,** las cuales podrían tener efectos asociados a una posible materialización del riesgo e incidir sobre el objetivo del proceso y la entidad, o que la factibilidad de ocurrencia sea excepcional.

Sobre el particular, se identifican 6 controles asociados a 6 causas, 5 de ellas preventivas y una Detectiva, sin embargo, a pesar de contar con diseño fuerte, resultado del seguimiento a la actividad de los contratos seleccionado en la muestra, evidenció la falta de publicación en SECOP II de los documentos que permitan acreditar el cumplimiento del objeto y obligaciones, situación recurrente detectada en el informe de seguimiento a la actividad contractual del primer semestre de la vigencia 2024, lo que expone las deficiencias en el seguimiento, control y vigilancia por parte de la supervisión sobre la ejecución contractual; lo anterior, advierte debilidades en la ejecución de los controles, lo cual exige mayor monitorio sobre los mismos, en virtud de evitar la materialización del riesgo por esta causa.

Por lo anterior, se recomienda fortalecer los controles asociados con el cumplimiento de las funciones establecidas en el Manual de Supervisión e interventoría, Manual de Contratación frente a las obligaciones y al objeto contractual. Así como, establecer mecanismos para realizar los seguimientos Aleatorios o Selectivos y seguimientos Preventivos o Correctivos a los contratos suscritos con la Entidad por modalidades de selección y tipo de contrato.

- **Monitoreo riesgo:** Resultado de la evaluación realizada a los riesgos, se observó que, a partir del Contexto del Proceso, si bien, se identificaron factores internos y externos que podrían mitigar el riesgo, se evidenció que algunos controles presentan deficiencias en el seguimiento y monitoreo, por lo anterior, es necesario establecer acciones adecuadas para fortalecer el control a través de un plan de acción en procura de mitigar de manera efectiva el riesgo identificado.
- **Monitoreo la materialización del riesgo:** Se realiza el monitoreo a los riesgos de forma periódica, sin embargo, se evidenció la materialización del riesgo frente falta de publicación de alguno de los documentos correspondiente a la ejecución contractual de los contratos objeto de verificación, incumpliendo la obligación de registrar y publicar la información contractual en las plataformas tecnológicas del SECOP II, por lo anterior, se recomienda fortalecer los controles y monitoreo.



# Superintendencia de Notariado y Registro



- **Monitoreo de controles:** Se observó actividades de controles diseñados de acuerdo con las causas identificadas por el proceso, las cuales se encontraron documentados y con registro en la carpeta compartida One Drive Riesgos por el proceso auditado - Riesgos - III CUATRIMESTRE/2024; sin embargo, sin resultado de la solidez del conjunto de los controles para el riesgo, se obtuvo una calificación "Débil", teniendo en cuenta que aunque los controles definidos son preventivos, algunos de estos, no atacan la probabilidad de ocurrencia del riesgo de las causas asociadas; lo que advierte que no siempre se ejecuta de manera consistente el control por parte de los responsables; de igual forma, verificado el conjunto de controles implementados, se evidenció que los cinco (5) son manuales, lo cual aumenta la probabilidad de ocurrencia o eventos por errores humanos; por lo tanto, se recomienda que el proceso, fortalecer la actividad seguimiento y monitoreo de control o replantear sus causas.

#### 4. MAPA DE ASEGURAMIENTO:

En cumplimiento a la estrategia de **UnaMillaExtra** de la Oficina de Control Interno, el equipo auditor de acuerdo con el objetivo y alcance del presente informe identificó las actividades determinadas por la segunda línea de defensa y establecidas en el Mapa de Aseguramiento, con los aspectos claves de éxito relacionado con la "GESTIÓN DE CONTRATACIÓN", las cuales se encuentran, bajo la responsabilidad de la Coordinación del Grupo de Seguimiento Contractual de la Dirección de Contratación.

A continuación, se relaciona el pronunciamiento de efectividad de la función de aseguramiento o actividades de control para ser adelantadas en el segundo semestre de la vigencia 2024, frente a los aspectos objeto de análisis:

Frente a la función de aseguramiento al seguimiento de la Gestión Contractual, se determinó realizar la siguiente actividad:

##### 1. Realizar seguimiento a la Contratación de la Entidad

De acuerdo con la verificación y análisis de la información suministrada por la Dirección de Contratación, a través de correo electrónico 26 de marzo del 2025, se observó soportes documentales que acreditan el seguimiento y monitoreo por parte del Grupo de Seguimiento Contractual frente a los contratos de Prestación de Servicios celebrados con personas naturales y jurídicas, Ordenes de Compras de software: aseo y cafetería, contratos de prestación de servicios profesionales, Suministros y compraventas, solicitud de cargue en el SECOP II, los informes y soportes de ejecución de los contratos a cargo del supervisor de los contratos suscritos con la entidad, en atención a la recomendación emitida por la Oficina de Control Interno de Gestión en la vigencia 2024, no obstante, para cumplir con la efectividad de la función de aseguramiento o actividades de control en su totalidad, reiteramos la necesidad de comunicar los resultados de la gestión de seguimiento adelantada a cargo del Grupo de Seguimiento Contractual de la Dirección de Contratación, como segunda línea de defensa a la Alta Dirección y ante el Comité de Gestión y Desempeño Institucional, a través de un informe consolidado que recopile de forma estadística de la gestión mensual realizada, de conformidad con los soportes que acreditan dicho seguimiento, para evitar, mitigar y prevenir la materialización de los riesgos en materia contractual.

En ese orden de ideas, con la realización del presente informe se busca generar alertas en los procedimientos contractuales, generando un impacto que permita actuar de forma oportuna y preventiva frente al seguimiento contractual en aras de proteger a la administración con relación a los riesgos de incumplimientos, la posibilidad de pérdidas o sanciones que pueden ocurrir cuando de las partes involucradas en un contrato no cumple con



## Superintendencia de Notariado y Registro

sus obligaciones, situaciones anormales que se puedan afectar el desarrollo del proceso o alterar el equilibrio financiero de los mismos durante su ejecución. Todo lo anterior, en aras de fortalecer y satisfacer las necesidades de la entidad y cumplir con los objetivos y metas institucionales conforme al cumplimiento de los términos de Ley en la contratación, coordinando los servicios de aseguramiento y visualizar los esfuerzos en común, fortaleciendo el esquema de defensa, la gestión de riesgos para el mejoramiento continuo y mayor seguridad en la toma de decisiones.

En virtud de lo anterior y consecuente con la verificación de la información suministrada, resultado de la evaluación de los criterios de la función de aseguramiento del cumplimiento de las actividades de control propuesta, se obtuvo la siguiente calificación; **a) Objetivo y alcance: 3**, teniendo en cuenta que si bien, se definió un objetivo y alcance en la función de aseguramiento, es necesario incluir la totalidad de los criterios evaluadores para estos dos aspectos; **b) metodología establecida para función de aseguramiento: 3**, dado que a pesar que se describe y analiza la información en materia contractual, los seguimientos desarrollados por el área no ha sido efectivos para evitar la recurrencia. **c) Responsable: 5**, teniendo en cuenta que estos fueron designados a través del mapa de aseguramiento. **d) comunicación de resultados y manejo de la información: 3**, Si bien se socializan los resultados del aseguramiento realizado a través de los diferentes informes de reporte, no se evidenció la presentación en el Comité; consecuente con lo anterior, se genera una calificación de la función de **aseguramiento es 3,6; con un nivel medio aseguramiento de confianza**, de acuerdo valores definidos en los criterios evaluadores de la función, teniendo en cuenta, que aunque la muestra aleatoria fue más amplia con la participación de otras tipologías de contratos, se requiere un informe más completo y detallado de las posibles conductas de riesgo de la gestión mensual adelantada por el Grupo de Seguimiento Contractual/Dirección de Contratación, correspondiente al seguimiento a la contratación celebrada con la Entidad y las actas enviadas a la Alta Dirección, como tampoco los reportes remitidos al Comité de Gestión y Desempeño Institucional para la toma de decisiones.

Ahora bien, respecto a la efectividad de las actividades de control frente al ejercicio de la supervisión, se observó que estas son inefectivas para fortalecer la gestión del riesgo y garantizar el cumplimiento de los objetivos del proceso y la misionalidad de la entidad, teniendo en cuenta que consultada la Plataforma Transaccional SECOP II, en el punto número 7 “**ejecución del contrato**”, no se evidenciaron en muchos procesos los documentos que acreditan la ejecución de los contratos objeto de análisis, situación que ha sido identificada por el órgano de control y por la Oficina de Control Interno de Gestión en los informes de seguimiento a la actividad contractual de la entidad con anterioridad, incumpliendo de esta forma la obligación establecida en el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 y los principios de transparencia y publicidad, los lineamientos y directrices emitidas mediante Circular Única Externa Versión 03 del 27 de diciembre de 2023, expedida por Colombia Compra Eficiente por Colombia Compra Eficiente, el CAPITULO XIII SEGUIMIENTO, CONTROL Y VIGILANCIA DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL del Manual de Contratación para la Superintendencia de Notariado y Registro del 27 de agosto de 2021, Versión 01, así como el numeral 15. FACULTADES, DEBERES Y PROHIBICIONES GENERALES DE LOS SUPERVISORES E INTERVENTORES del Manual de Supervisión e Interventoría para la Superintendencia de Notariado y Registro del 30 de agosto de 2021, versión 01, en consecuencia se recomienda al Macroproceso de Gestión Contractual, implementar acciones oportunas y suficientes que permitan el cumplimiento de los objetivos de cada proyecto, a fin de reflejar alertas tempranas a los supervisores de los contratos respecto a situaciones de riesgos que se pueden presentar en la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales, en virtud de evitar, mitigar y prevenir incumplimientos por parte de los contratistas con relación a la finalidad de la contratación.

Por lo anterior, se recomienda verificar y realizar seguimiento permanente a los documentos que hacen parte de la ejecución contractual a cargo de los supervisores de los contratos, a fin de evitar el incumplimiento a la



# Superintendencia de Notariado y Registro

normativa aplicable en materia de publicidad y transparencia de la información producida durante la ejecución contractual, siendo entonces inefectivas las actividades de control definidas para el **ASPECTO CLAVE DE ÉXITO** relacionados con la **GESTIÓN DE CONTRATACIÓN**, lo que advierte la necesidad de fortalecer las actividades de control propuesta, teniendo en cuenta la responsabilidad por parte de la Dirección de Contratación con relación al seguimiento al ejercicio de la supervisión de los contratos suscritos con la entidad, en virtud de fortalecer los controles diseñados para prevenir, mitigar y evitar la materialización de riesgos, para contribuir al logro de los objetivos y metas propuestas en materia contractual.

En conclusión, se recomienda a la Dirección de Contratación y/o Grupo de Seguimiento Contractual, cumplir con la comunicación de resultados y manejo de la información, de tal forma que se evidencie la aplicación de la totalidad de criterios, a fin de lograr determinar en el Mapa de aseguramiento un nivel de confianza calificado en "Alto Aseguramiento" por parte de la segunda línea de defensa. Lo anterior en cumplimiento a lo señalado en el Art.16 del Decreto 2723 de 2014, numeral 12., que indica: "Consolidar la información y resultados de la implementación de las políticas de desarrollo administrativo e informar de los mismos a la alta dirección de la Superintendencia".

## 5. EVALUACIÓN DE EFECTIVIDAD DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO

### PLAN DE MEJORAMIENTO SUSCRITO CON LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

De conformidad con el Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la Republica-CGR, se relacionan a continuación las No Conformidades Reales o Potenciales detectadas por el ente de control. Por lo anterior, seguidamente se detalla el pronunciamiento emitido por el equipo auditor, como resultado del presente informe.

**Tabla No. 19. Seguimiento al Plan de Mejoramiento Contraloría General de la Republica-CGR**

Código	Descripción No Conformidad	Pronunciamiento y Recomendaciones OCIG	Estado	Responsable
201406	H1. Supervisión en los contratos 190 de 2014, 263 de 214, 255 de 2014, solo obran los informes de los contratistas, no se halló el informe de seguimiento del supervisor ya que la SNR desconoció el acuerdo de voluntades. En lo relativo a la forma de pago, en cuanto, realizó un cuarto de pagos sin haber producido el cumplimiento del contrato Dado que se debía realizar la ejecución cumplimiento.	Se evidenció cumplimiento de las dos (2) acciones formuladas, toda vez que se identificó soporte de la verificación del cargue de los documentos, evidencias e informes en la plataforma SECOP, así como, oficio de requerimiento a los supervisores para que cumpla con la obligación del cargue en el SECOP II.  Sin embargo, a pesar de la gestión de la DC durante la vigencia 2023, resultado de la evaluación a la muestra selectiva de contratos, <u>se evidenció que persiste las debilidades en la supervisión</u> , toda vez que en algunos casos, se identificó la falta de cargue de información total y en otros parcial en el SECOP II de la ejecución contractual, (C-2114/2024, C-2064/2024, C-2529/2024); situación que contraviene los principios de transparencia y publicidad establecido en los artículos 3 y 4 de la Ley 489 de 1998, así como, los lineamientos descritos en la Ley 1712 de 2014 de Transparencia y Acceso a la Información, así como lo señalado en los manuales de Supervisión e Interventoría y de Contratación de la SNR sobre la normado.  Por lo tanto, las acciones formuladas son insuficientes para eliminar la causa raíz identificada por el ente de control, además se encuentran vencidas, se recomienda realizar un análisis causa raíz, para reformular las acciones para corregir la debilidad detectada. No se recomienda el cierre del hallazgo.	Inefectivo	Gestión Contractual
201407	H2. Planeación contractual, lo anterior como consecuencia de una inadecuada planeación de los contratos 036 de 2014, 079 de 2014 584 de 2014-	De conformidad con la verificación de los soportes, se evidenció cumplimiento de la acción de mejora propuesta, toda vez que se identificó oficios de seguimiento a la ejecución de los Plan Anual de Adquisiciones-2023 de diferentes procesos de acuerdo con los lineamientos de la Dirección de Contratos.  Sin embargo, a pesar de la gestión de la DC durante la vigencia 2023, resultado de la evaluación a la muestra selectiva de contratos, <u>se evidenció que persiste las debilidades en la supervisión</u> , toda vez que en	Inefectivo	Gestión Contractual



# Superintendencia de Notariado y Registro



		<p>algunos casos, se identificó la falta de cargue de información total y en otros parcial en el SECOP II de la ejecución contractual, (C-2114/2024, C-2064/2024, C-2529/2024); situación que contraviene los principios de transparencia y publicidad establecido en los artículos 3 y 4 de la Ley 489 de 1998, así como, los lineamientos descritos en la Ley 1712 de 2014 de Transparencia y Acceso a la Información, así como lo señalado en los manuales de Supervisión e Interventoría y de Contratación de la SNR sobre la normado.</p> <p>Por lo tanto, las acciones formuladas son insuficientes para eliminar la causa raíz identificada por el ente de control, además se encuentran vencidas, se recomienda realizar un análisis causa raíz, para reformular las acciones para corregir la debilidad detectada. <u>No se recomienda el cierre del hallazgo a pesar del pronunciamiento de período de madurez al 31 de diciembre del 2024.</u></p>		
201435	<p>H16. No se evidenciaron en la carpeta del contrato los siguientes documentos: informes de los meses de septiembre a diciembre del mismo año relacionados con el cumplimiento del objeto contractual, constancias de cumplimiento y pagos de seguridad social integral, acta de inicio y pagos cancelados al contratista.</p>	<p>Se evidenció cumplimiento de las dos (2) acciones formuladas, toda vez que se identificó soporte de la verificación del cargue de los documentos, evidencias e informes en la plataforma SECOP, así como, oficio de requerimiento a los supervisores para que cumpla con la obligación del cargue en el SECOP II.</p> <p>Sin embargo, a pesar de la gestión de la DC durante la vigencia 2023, resultado de la evaluación a la muestra selectiva de contratos, <u>se evidenció que persiste las debilidades en la supervisión</u>, toda vez que en algunos casos, se identificó la falta de cargue de información total y en otros parcial en el SECOP II de la ejecución contractual, (C-2114/2024, C-2064/2024, C-2529/2024); situación que contraviene los principios de transparencia y publicidad establecido en los artículos 3 y 4 de la Ley 489 de 1998, así como, los lineamientos descritos en la Ley 1712 de 2014 de Transparencia y Acceso a la Información, así como lo señalado en los manuales de Supervisión e Interventoría y de Contratación de la SNR sobre la normado.</p> <p>Por lo tanto, las acciones formuladas son insuficientes para eliminar la causa raíz identificada por el ente de control, además se encuentran vencidas, se recomienda realizar un análisis causa raíz, para reformular las acciones para corregir la debilidad detectada. No se recomienda el cierre del hallazgo.</p>	Inefectivo	Gestión Contractual
201311	<p>H26. Coordinación control contrato 932/2013 de los informes de supervisión se observan deficiencias en la coherencia de la exigencia al contratista del cumplimiento dentro del plazo del contrato de las obligaciones así como coordinación con la interventoría para dichos efectos, no se aporta evidencia clara de una adecuada coordinación de estos 2 mecanismos de control.</p>	<p>Verificada la información cargada en la One-Drive, se evidenció cumplimiento de la acción de mejora propuesta, toda vez que identificó soportes de la realización de las jornadas de capacitación y de socialización del manual de supervisión e interventoría a los responsables de los procesos, así como, las listas de asistencia vigencia 2023; adicionalmente, se observó acta de liquidación del contrato 932/2013.</p> <p>Sin embargo, a pesar de la gestión de la DC durante la vigencia 2023, resultado de la evaluación a la muestra selectiva de contratos, <u>se evidenció que persiste las debilidades en la supervisión</u>, toda vez que en algunos casos, se identificó la falta de cargue de información total y en otros parcial en el SECOP II de la ejecución contractual, (C-2114/2024, C-2064/2024, C-2529/2024); situación que contraviene los principios de transparencia y publicidad establecido en los artículos 3 y 4 de la Ley 489 de 1998, así como, los lineamientos descritos en la Ley 1712 de 2014 de Transparencia y Acceso a la Información, así como lo señalado en los manuales de Supervisión e Interventoría y de Contratación de la SNR sobre la normado.</p> <p>Por lo tanto, las acciones formuladas son insuficientes para eliminar la causa raíz identificada por el ente de control, además se encuentran vencidas, se recomienda realizar un análisis causa raíz, para reformular las acciones para corregir la debilidad detectada. No se recomienda el cierre del hallazgo.</p>	Inefectivo	Gestión Contractual
201502	<p>H27. Supervisión y ejecución Contrato 521 de 2015- UNAD. La SNR no se ajustó a las reglas y condiciones establecidas en la forma de pago del contrato, aspecto que debía ser vigilado desde la supervisión, lo cual genero autorización y pago de sumas que no corresponde con lo efectivamente ejecutado.</p>	<p>Verificada la información cargada en la One-Drive, se evidenció cumplimiento de la acción de mejora propuesta, toda vez que identificó soportes de la realización de las jornadas de capacitación y de socialización del manual de supervisión e interventoría a los responsables de los procesos, así como, las listas de asistencia vigencia 2023; adicionalmente, se observó acta de liquidación del contrato 932/2013.</p> <p>Sin embargo, a pesar de la gestión de la DC durante la vigencia 2023, resultado de la evaluación a la muestra selectiva de contratos, <u>se evidenció que persiste las debilidades en la supervisión</u>, toda vez que en</p>	Inefectivo	Gestión Contractual



# Superintendencia de Notariado y Registro

		<p>algunos casos, se identificó la falta de cargue de información total y en otros parcial en el SECOP II de la ejecución contractual, (C-2114/2024, C-2064/2024, C-2529/2024); situación que contraviene los principios de transparencia y publicidad establecido en los artículos 3 y 4 de la Ley 489 de 1998, así como, los lineamientos descritos en la Ley 1712 de 2014 de Transparencia y Acceso a la Información, así como lo señalado en los manuales de Supervisión e Interventoría y de Contratación de la SNR sobre la normado.</p> <p>Por lo tanto, las acciones formuladas son insuficientes para eliminar la causa raíz identificada por el ente de control, además se encuentran vencidas, se recomienda realizar un análisis causa raíz, para reformular las acciones para corregir la debilidad detectada. No se recomienda el <b>cierra del hallazgo a pesar del pronunciamiento de periodo de madurez al 31 de diciembre del 2024.</b></p>		
201505	H30. Supervisión y vigilancia- Contratos 349/2015 y 350/2015. El plazo de ejecución de los contratos se estableció hasta el 31 de diciembre de 2015, sin que estos hayan sido prorrogados, generando la ejecución por fuera de la vigencia de los contratos y conlleva a constituir cuentas por pagar, sin el recibo efectivo del servicio pactado. Los informes de supervisión no reflejaron de manera.	<p>Verificada la información cargada en la One-Drive, se evidenció cumplimiento de la acción de mejora propuesta, toda vez que identificó soportes de la realización de las jornadas de capacitación y de socialización del manual de supervisión e interventoría a los responsables de los procesos, así como, las listas de asistencia vigencia 2023; adicionalmente, se observó el cargue del acta de liquidación del contrato 349/2013 y acta de recibo a satisfacción.</p> <p>Sin embargo, a pesar de la gestión de la DC durante la vigencia 2023, resultado de la evaluación a la muestra selectiva de contratos, <u>se evidenció que persiste las debilidades en la supervisión</u>, toda vez que en algunos casos, se identificó la falta de cargue de información total y en otros parcial en el SECOP II de la ejecución contractual, (C-2114/2024, C-2064/2024, C-2529/2024); situación que contraviene los principios de transparencia y publicidad establecido en los artículos 3 y 4 de la Ley 489 de 1998, así como, los lineamientos descritos en la Ley 1712 de 2014 de Transparencia y Acceso a la Información, así como lo señalado en los manuales de Supervisión e Interventoría y de Contratación de la SNR sobre la normado.</p> <p>Por lo tanto, las acciones formuladas son insuficientes para eliminar la causa raíz identificada por el ente de control, además se encuentran vencidas, se recomienda realizar un análisis causa raíz, para reformular las acciones para corregir la debilidad detectada. <b>No se recomienda el cierra del hallazgo a pesar del pronunciamiento de periodo de madurez al 31 de diciembre del 2024.</b></p>	Inefectivo	Gestión Contractual
201906	H48. Contrato Comodato. En la Cuenta Bienes Inmuebles sin Explotar se encuentran entregados en comodato a diferentes entidades del estado. De 8 contratos de comodato, se evidenció que 4 se encuentran vencidos, algunos desde 2014; no existe cumplimiento de algunas obligaciones de los comodatarios, entre las cuales se encuentra el pago de impuestos, garantías vigentes (póliza) entre otros.	<p>De conformidad con la revisión, se observó que las acciones se encuentran vencidas, las mismas, no fueron reformuladas y reprogramadas, teniendo en cuenta el pronunciamiento de inefectividad a 31 de diciembre del 2024, no obstante, si bien se presentan soportes de las acciones de mejora propuesta, <u>las acciones formuladas son insuficientes para eliminar la causa raíz identificada por el ente de control</u>, se recomienda realizar un análisis causa raíz, para reformular las acciones para corregir la debilidad detectada. <b>No se recomienda el cierra del hallazgo.</b></p> <p>Así mismo y como resultado de evaluación a la muestra selectiva de contratos, <u>se evidenció que persiste las debilidades en la supervisión</u>, toda vez que en algunos casos, se identificó la falta de cargue de información total y en otros parcial en el SECOP II de la ejecución contractual, (C-2114/2024, C-2064/2024, C-2529/2024); situación que contraviene los principios de transparencia y publicidad establecido en los artículos 3 y 4 de la Ley 489 de 1998, así como, los lineamientos descritos en la Ley 1712 de 2014 de Transparencia y Acceso a la Información, así como lo señalado en los manuales de Supervisión e Interventoría y de Contratación de la SNR sobre la normado.</p>	Inefectivo	Gestión Contractual
202104	H69. Deficiencias en el cargue y suministro de la información por parte de los supervisores y contratistas de la SNR en la plataforma SECOP II.	<p>Conforme con la revisión, se observó que las acciones se encuentran vencidas, así mismo, no fueron reformuladas y reprogramadas, teniendo en cuenta el pronunciamiento de inefectividad a 31 de diciembre del 2024, no obstante, si bien se presentan soportes de las acciones de mejora propuesta, <u>las acciones formuladas son insuficientes para eliminar la causa raíz identificada por el ente de control</u>, se recomienda realizar un análisis causa raíz, para reformular las acciones para corregir la debilidad detectada. <b>No se recomienda el cierra del hallazgo.</b></p> <p>Así mismo y como resultado de evaluación a la muestra selectiva de contratos, <u>se evidenció que persiste las debilidades en la supervisión</u>, toda vez que en algunos casos, se identificó la falta de cargue de información total y en otros parcial en el SECOP II de la ejecución</p>	Inefectiva	Gestión Contractual



# Superintendencia de Notariado y Registro

		contractual, (C-2114/2024, C-2064/2024, C-2529/2024); situación que contraviene los principios de transparencia y publicidad establecido en los artículos 3 y 4 de la Ley 489 de 1998, así como, los lineamientos descritos en la Ley 1712 de 2014 de Transparencia y Acceso a la Información, así como lo señalado en los manuales de Supervisión e Interventoría y de Contratación de la SNR sobre la normado.		
202209AF	H80. Contrato Nro. 691 de 2017 proyecto que no entró en operación en la SNR, sin compadecer la inversión de recursos públicos realizada, sobre la base del desconocimiento de la reglamentación aplicable y sin el apego a los principios de la función administrativa, principalmente el de eficacia y economía establecidos en el artículo 209 de la Constitución Política F-D	Conforme al pronunciamiento de ineffectividad a 31 de diciembre del 2024, el hallazgo fue reformulado y reprogramado para el mes de noviembre del 2025, según se evidenció en los soportes cargados en la One-Drive. Por lo anterior, no es posible evaluar su efectividad de las acciones de mejora propuesta, toda vez que se encuentran en desarrollo al corte del período de seguimiento; es resaltar que este hallazgo tiene connotación Fiscal y Disciplinaria dado su estructura.	En Desarrollo	Dirección de Talento Humano, Dirección Administrativa y Financiera, Dirección de Contratación y Oficina de Tecnología de la Información- OTI
202210AF	H81. Contrato No.882 de 2017 se pudo establecer que se presentó su término, sin entregarse en ejecución el aplicativo SARA, hechos que afectaron los propósitos previstos en la SNR, esto eran el de modernizar y actualizar sus sistemas de nómina y de talento humano para permitir la interoperabilidad con los diferentes sistemas (sistemas misionales, SIIF Nación y Sistema Bachue) F-D	De conformidad con la verificación de la información cargada en la One-Drive, si bien se presentaron soportes correspondientes a las 3 acciones de mejora propuesta, 1. Informe de diagnóstico, 2. Invitación a cotización y 3. Circulares relacionadas con lineamientos contractuales. Sin embargo, <u>teniendo en cuenta la estructura del hallazgo y su connotación Fiscal y Disciplinaria</u> ; el equipo auditor determinó que las acciones formuladas no son insuficientes para eliminar la causa raíz identificada por el Ente de Control, además se encuentran vencidas; se recomienda realizar un análisis para reformular las acciones y corregir la debilidad detectada, <u>no se recomienda el cierre</u> .	Inefectiva	Gestión Contractual
202201AEF	H90. Proyecto Bachué (F-D). Con incidencia fiscal por \$8.975.467.812, debido a los pagos de bienes y/o servicios que se realizaron en la ejecución del Contrato Nro. 926 de 2016 que no redundaron en satisfacer la necesidad para la cual se pactó y la adición al contrato de interventoría Nro. 814 de 2017, el cual también tiene presunta incidencia disciplinaria	No es posible evaluar su efectividad de las acciones de mejora propuesta, toda vez que se encuentran en desarrollo al corte del período de seguimiento.	En desarrollo	Gestión Contractual
202202AEF	H91. Compensación – Acta de liquidación bilateral (D). Con presunta incidencia disciplinaria por la compensación y no sanción del incumplimiento en la entrega de la FASE III Desarrollo II	No es posible evaluar su efectividad de las acciones de mejora propuesta, toda vez que se encuentran en desarrollo al corte del periodo de seguimiento.	En desarrollo	Gestión Contractual
202203AEF	H92. Objetivos- y actividades - Fichas EBI. Administrativo por el cumplimiento parcial de los objetivos específicos y actividades involucradas en las fichas EBI de los proyectos que financiaron el contrato Nro. 926 de 2016.	No es posible evaluar su efectividad de las acciones de mejora propuesta, toda vez que se encuentran en desarrollo al corte del periodo de seguimiento.	En desarrollo	Gestión Contractual
202204AEF	H93. Gestión del riesgo. Administrativo por la materialización de riesgos que no garantizaron contar con el sistema único registral Bachué dentro de los plazos pactados.	No es posible evaluar su efectividad de las acciones de mejora propuesta, toda vez que se encuentran en desarrollo al corte del periodo de seguimiento.	En desarrollo	Gestión Contractual

Fuente: Matriz Plan de Mejoramiento CGR consolidado al mes de diciembre del 2024

## PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL

De conformidad con el Plan de Mejoramiento Institucional, se relacionan a continuación las No Conformidades Reales o Potenciales detectadas por la Oficina de Control Interno de Gestión a partir de los Informes de Seguimiento y Evaluación como de Auditoría Interna, así:

Tabla No. 20. Seguimiento al Plan de Mejoramiento Institucional

Código	Descripción No Conformidad	Pronunciamiento y Recomendaciones OCIG	Estado	Responsable
2020131	Las obligaciones del contrato No. 704 de 2018, suscrito en asoció con la actividad estratégica "Realizar las jornadas de asesoría jurídica gratuita en materia de registro y formalización de la propiedad" del Proyecto de Inversión "protección, Restitución y Formalización De Los Bienes inmuebles Abandonados Y Despojados A Causa De La Violencia A Nivel Nacional, no garantizaron el cumplimiento del objeto	No se presenta formulación de las acciones de mejora de acuerdo con el procedimiento de planes de mejoramiento, no es posible evaluar su efectividad; por lo cual, es necesario reprogramar la acción, no se da concepto favorable de cierre.	Inefectivo	Gestión Contractual



## Superintendencia de Notariado y Registro



	contractual, conforme a las fines esenciales para el cual fue implementado el registro público de las Unidades Móviles, acorde con lo establecido en los artículos 42 y 43 de la Ley 1579 de 2012, toda vez que los productos entregables (Estrategia e informes), se orientaron a la realización de jornadas de asesorías, pero no fue posible demostrar con éstas, la realización de jornadas especiales de registro de instrumentos públicos, con prioridad para la población desplazada o despojada.			
2020136	Se evidencia un posible riesgo de incumplimiento a los principios contractuales de publicidad, transparencia, participación oportuna y suficiente de los interesados en el proceso contractual y organismos de control, asociado a los lineamientos establecidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública, con respecto al cargue de todos los soportes en la plataforma del SECOP II, a través de medios electrónicos o virtuales, con ocasión a la expedición de la Circular 324 del 24 de marzo de 2020, toda vez que la declaratoria de emergencia se prorrogó en el tiempo durante esta vigencia. Adicionalmente, en la plataforma del Secop II, no se evidencia que se haya realizado la designación del supervisor para los contratos seleccionados dentro de la muestra para el seguimiento contractual en esta Entidad; no obstante considerarse de carácter obligatorio conforme a los lineamientos contenidos en el Título Obligatoriedad del uso del SECOP II", numeral 1, de la Circular externa No. 1 de 2019, emitida por la Agencia Nacional de Contratación Pública.	No se presenta formulación de las acciones de mejora de acuerdo con el procedimiento de planes de mejoramiento, no es posible evaluar su efectividad; por lo cual, es necesario reprogramar la acción, no se da concepto favorable de cierre.	Inefectivo	Gestión Contractual
2020137	En el diagnóstico de la evaluación realizada al Plan de Mejoramiento suscrito con la CGR y el Institucional del Proceso de Gestión de Compras y Contratación, se reportó la calificación de ineffectividad de las acciones de mejoramiento suscritas en el Plan vigente, por causa de la recurrencia en los hallazgos descritos en el mismo, evidenciados a través de los informes de auditorías de la Contraloría; no se ha realizado la reformulación y reprogramación de sus acciones, producto de resultado de este seguimiento; inobservándose con ésta, los lineamientos de la Circular 05 de 2020, emitida por la Contraloría General de la República; así, como los criterios emitidos por la Oficina de Control Interno mediante memorando 01 del mismo año	No se presenta formulación de las acciones de mejora de acuerdo con el procedimiento de planes de mejoramiento, no es posible evaluar su efectividad; por lo cual, es necesario reprogramar la acción, no se da concepto favorable de cierre.	Inefectivo	Gestión Contractual
2020138	Al realizar la verificación del Plan de Acción de la Dirección de Contratación, no se observa el seguimiento que se ha realizado al desarrollo de las acciones propuestas para cada actividad; adicionalmente, no muestran el cumplimiento para las fechas planeadas ya vencidas. Se advierte sobre un posible riesgo de incumplimiento de las acciones propuestas en el mismo.	No se presenta formulación de las acciones de mejora de acuerdo con el procedimiento de planes de mejoramiento, no es posible evaluar su efectividad; por lo cual, es necesario reprogramar la acción, no se da concepto favorable de cierre.	Inefectivo	Gestión Contractual
20230610	Para los contratos 882 y 691 de 2017, se encontró Incumplimiento al principio de planeación, ejecución y liquidación contractual; teniendo en cuenta que existió inobservancia al Principio de planeación; Principio de transparencia y publicidad; de algunas obligaciones específicas del Contratista; obligaciones de la supervisión y liquidación contractual, situaciones atribuibles a las debilidades evidenciadas en las etapas de planeación y ejecución contractual (según lo descrito en el informe), para garantizar el cumplimiento del objeto y las obligaciones derivadas del contrato, al encontrar un cumplimiento parcial de las obligaciones específicas revisada y ante la no disponibilidad de datos e información en el aplicativo, donde claramente se identificó que los aplicativos actualmente NO ESTÁN EN OPERACIÓN, es de precisar que la "operación" significa, que el software este instalado, cuente con la completitud de los datos y pueda realizar los procesos para lo cual fueron adquiridos.	Se evidenció que las acciones se encuentran vencidas, no obstante, verificada la cargada en la One-Drive, no se observó soportes documentales que permitan establecer el cumplimiento de las 3 acciones de mejora propuestas; por lo anterior, no es posible evaluar su efectividad; por lo cual, es necesario reprogramar la acción, no se da concepto favorable de cierre.	Inefectivo	Gestión Contractual
20230613	Proceso de ejecución y legalización del contrato de compraventa 882 del 2017, sin el lleno de los requisitos legales, por inaplicación del procedimiento contractual y presupuestal. Incumplimiento en la planeación y ejecución contractual de un compromiso suscrito al finalizar la vigencia 2017, sumado a los incumplimientos de quienes ejercieron la supervisión, permitió que el proceso de ejecución y legalización del contrato de compraventa 882 del 2017, se realizara sin el lleno de los requisitos para el inicio de ejecución del contrato, toda vez que el certificado de Registro Presupuestal No. 663817 tiene fecha de expedición del 20 de enero del 2018, posterior a la fecha 18 de enero del 2018 del acta de inicio del citado contrato, situación que contraviene el principio de anualidad que refiere el artículo 14 del Decreto 111 del 1996, así como lo establecido por el artículo 8 de la Ley 819 de 2003 frente a la programación presupuestal, así también, se incumple el principio de planeación y economía, contemplado en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, Ley 80 de 1993 y demás reglamentaciones vigentes sobre la materia, vulnerando también lo establecido en el Artículo 83 Lit. 2 y Artículo 84 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con lo establecido en numeral 7.2 y 8.1 de la Resolución	Se evidenció que las acciones se encuentran vencidas, no obstante, verificada la cargada en la One-Drive, no se observó soportes documentales que permitan establecer el cumplimiento de las 3 acciones de mejora propuestas; por lo anterior, no es posible evaluar su efectividad; por lo cual, es necesario reprogramar la acción, no se da concepto favorable de cierre.	Inefectivo	Gestión Contractual



# Superintendencia de Notariado y Registro

	No. 11720 del 26 de septiembre de 2018, "Manual Interno de Supervisión e Interventoría de la SNR.			
20240807	Se evidencia que la Dirección de Contratación no ha formulado el Plan de Mejoramiento producto de las no conformidades encontradas en verificación realizada en la vigencia 2020. De otra parte, verificado el plan de mejoramiento de la Dirección de Talento Humano y realizada la evaluación de efectividad, se observan acciones inefectivas, de forma recurrente, que impiden el cierre del hallazgo.	No se presenta formulación de las acciones de mejora de acuerdo con el procedimiento de planes de mejoramiento, no es posible evaluar su efectividad; por lo cual, es necesario reprogramar la acción, no se da concepto favorable de cierre.	Inefectivo	Gestión Contractual
20240914	Incumplimiento de los principios de publicidad y transparencia al omitir el cargue de los documentos Contractuales de los contratos Nos. 1809/2024, 2064/2024, 0982/2024, 1370-2024, 1941/2024 y 1989/2024 en la Plataforma transaccional SECOP II. Falta de control, seguimiento y vigilancia por parte del supervisión de los contratos en las etapa contractual, al omitir publicar todos los documentos generados durante la ejecución de la actividad contractual, lo cual afecta el cumplimiento de la obligación establecida en el artículo 53 de la Ley 2195 de 2022, Artículo 2.1.1.2.1.7, 2.1.1.2.1.8 del Decreto 1081 de 2015, Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, lineamientos y directrices emitidas por Colombia Compra Eficiente por medio de la Circular Externa Única No. 3 del 27 de diciembre de 2023, en concordancia con los estipulado en el Acto Administrativo para la Designación como Supervisor de los contratos en referencia.	No se presenta formulación de las acciones de mejora de acuerdo con el procedimiento de planes de mejoramiento, no es posible evaluar su efectividad; por lo cual, es necesario reprogramar la acción, no se da concepto favorable de cierre.  Por lo anterior y teniendo en cuenta que persiste lo observado; en cumplimiento los criterios de depuración y agrupación de la OCIG, a la no conformidad recurrente identificada en el plan de mejoramiento institucional, <u>esta no conformidad se cierra y se elimina su código</u> , recomendando en consecuencia, la creación de <u>un nuevo código para la No Conformidad Real unificada</u> , descrita en la matriz de resultados del presente informe	Inefectivo	Gestión Contractual
20240915	Incumplimiento de lo establecido en la CLÁUSULA CUARTA – PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO No.1809-2024 – Póliza todo riesgo. Se evidenció que en el SECOP II, no se encuentra publicada la póliza todo riesgo -daño material, por el valor comercial del inmueble, como requisito para la entrega del inmueble, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de conformidad con lo señalado en la Clausula cuarta del contrato, así: "(...) El plazo de ejecución del contrato es de cinco (5) años contados a partir de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, esto es, presentación de la póliza todo riesgo- daño material, por el valor comercial del inmueble, como requisito para la suscripción de entrega del inmueble, firmada por las partes, y en los términos establecidos en el artículo 38 de la Ley 9 de 1989.	No se presenta formulación de las acciones de mejora de acuerdo con el procedimiento de planes de mejoramiento, no es posible evaluar su efectividad; por lo cual, es necesario reprogramar la acción, no se da concepto favorable de cierre.	Inefectivo	Gestión Contractual

Fuente: Matriz Plan de Mejoramiento Institucional consolidado al mes de diciembre del 2024

## 6. IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA #UNAMILLAEXTRA

El marco de las funciones establecidas en la Ley 87 de 1993, la Oficina de Control Interno de Gestión en cumplimiento al Rol de Enfoque hacia la Prevención que lidera como tercera línea de defensa en la Entidad, desarrollo actividades de asesoría y de acompañamiento con el fomento de la cultura del control a la Dirección de Contratación en razón a la implementación de la estrategia de **#UnaMillaExtra**, en función de propender mediante el autocontrol, la capacidad de los servidores públicos de detectar y corregir desviaciones en sus funciones para cumplir con las metas y objetivos de la entidad desde su autonomía y propio análisis del proceso.

Bajo este contexto, el equipo auditor realizó en reunión de trabajo presencial el día 25 de marzo con la Dirección de Contratación con el propósito de socializar el resultado de la **EVALUACIÓN DE RIESGOS Y CONTROLES**, advirtiendo sobre la necesidad de fortalecer el monitoreo sobre la ejecución de los controles para el riesgo de corrupción relacionado con la "Posibilidad de tomar decisiones ajustadas a intereses propios o de terceros durante la etapa precontractual, contractual y pos contractual", teniendo en cuenta la necesidad de mitigar riesgos inherentes a la ejecución contractual.

Asi mismo, se recomendó estructurar una matriz de riesgos que incorpore todas aquellas acciones de control que asegure el cumplimiento y aplicación de reglamentación legal en materia de Precontractual, Contractual, Ejecución y Liquidación de Procesos Contractuales, en respuesta a un análisis de causa raíz exhaustivo y que



# Superintendencia de Notariado y Registro

contemple todos aquellos posibles riesgos al cual están expuestos, como también aquellos procesos que participan transversalmente, dada su responsabilidad, y en procura de evitar incumplir normativos, contemplando la recurrencia y su impacto, frente al cumplimiento de los objetivos institucionales y requerimientos legales.

De igual forma, se realizó contextualización del resultado evaluación de los **INDICADORES DE GESTIÓN** del proceso “Proceso de Gestión precontractual, contractual, ejecución y liquidación de procesos contractuales”, a partir de los análisis cualitativos y cuantitativos reportados en el tercer cuatrimestre de la vigencia 2024 de acuerdo con la hoja de vida del indicador, así como las evidencias presentadas por el sujeto auditado; sobre el particular, se recomendó revisar la hoja de vida del indicador relacionado con el “Promedio de días de ejecución de los procesos de contratación de CPSP”, a fin de determinar la necesidad de reformular el nombre, objetivo y formula teniendo en cuenta lo señalado en la Guía Metodológica para la Construcción de Indicadores, para efectos de medir de manera adecuada la eficiencia de la gestión del proceso de CPSP, así mismo, revisar la hoja de vida del indicador relacionado con el “Promedio de días para dar respuesta a las quejas presentadas en la DC”, a fin de determinar la necesidad de reformular el nombre, objetivo y formula teniendo en cuenta lo señalado en la Guía Metodológica para la Construcción de Indicadores, teniendo en cuenta que el indicador durante la vigencia 2024 no presentó ningún comportamiento.

De otra parte, teniendo en cuenta la información suministrada por la Dirección de Contratación, se informó a través de la reunión sostenida, que persiste las debilidades en la supervisión, toda vez que en algunos casos según muestra de contratos seleccionada, se identificó la falta de cargue de información total y en otros parcial en el SECOP II de la ejecución contractual, situación que contraviene los principios de transparencia y publicidad establecido en los artículos 3 y 4 de la Ley 489 de 1998, así como, los lineamientos descritos en la Ley 1712 de 2014 de Transparencia y Acceso a la Información, así como lo señalado en los manuales de Supervisión e Interventoría y de Contratación de la SNR sobre la normado. Recomendando implementar acciones de control efectivas, en procura de para evitar, mitigar y prevenir la materialización de los riesgos en materia contractual por esta causa.

Finalmente, la Oficina de Control Interno de Gestión la desde nuestra competencia y atribución, continuara a través de la implementación de la estrategia #UnaMillaExtra brindando el valor agregado a la organización mediante la asesoría permanente, con la formulación de recomendaciones con alcance preventivo que sirvan a la Alta de Dirección de la Entidad para la toma de decisiones oportunas frente al quehacer institucional y la mejora continua.

Imagen No. 28 – Pantallazo, Acta de Reunión 25 de marzo del 2025.

Superintendencia de Notariado y Registro

OBJETIVO: Realizar contextualización al Proceso Dirección de Contratos sobre los resultados del seguimiento y evaluación de los indicadores de Gestión y la subsección de Organizar y controlar, en cumplimiento de la Estrategia de #UnaMillaExtra.

FECHA: 25/03/2025

HORA INICIO / FINAL: 11:15 am - 11:45 am.

LUGAR DE REALIZACIÓN: Dirección de Contratos - Nivel central

DEPENDENCIA O PROGRAMA QUE ORGANIZA: OCI

NOMBRE DEL MODERADOR: Omar A. Homayr Calderín

LISTA DE ASISTENTES:

Nº	Nombre del Funcionario	Dependencia	Correo Electrónico	Firma
1	Hector Rafael Aguilar Pizarro	Contratos	Hector.Aguilar@superior.gov.co	
2	Omar A. Homayr Calderín	OCI	Omar.Homayr@superior.gov.co	
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				

Superintendencia de Notariado y Registro  
Dirección: Calle 26 N° 13 - 49 Interior 201  
Bogotá D.C., Colombia

Código: MP - CNEA - PO - 02 - FR - 01 - FR - 02  
Versión: 05  
Fecha: 02 - 07 - 2024



# Superintendencia de Notariado y Registro

## 7. MATRIZ DE RESULTADOS – NO CONFORMIDADES

A continuación, se presentan las No Conformidades detectadas por el equipo auditor, producto del seguimiento y evaluación a la actividad contractual de la vigencia 2024 de julio a diciembre, para las cuales se deben formular las acciones de mejora, bajo el liderazgo de la Oficina Asesora de Planeación, en un plan de mejoramiento que conjuntamente debe ser trabajado con los líderes de procesos involucrados y demás responsables relacionados en la siguiente matriz:

Tabla No. 21 - Resumen resultados definitivo

Título y descripción de la No Conformidad	Tipo de No Conformidad	Responsables
<p><b>Incumplimiento de los principios de publicidad y transparencia al omitir el cargue de la totalidad de los documentos Contractuales en la Plataforma transaccional SECOP II.</b></p> <p>Falta de control, seguimiento y vigilancia por parte de la supervisión de los contratos Nos. 2114/2024, 2064/2024, 2529/2024, 2245/2024, 2041/2024 y 2537/2024, al omitirse la publicación de la totalidad de los documentos generados durante la ejecución de la actividad contractual como lo establece las condiciones generales, situación que contraviene los principios de transparencia y publicidad establecido en los artículos 3 y 4 de la Ley 489 de 1998, así como, los lineamientos descritos en la Ley 1712 de 2014 de Transparencia y Acceso a la Información, afectando también, el cumplimiento de la obligación establecida en el artículo 53 de la Ley 2195 de 2022, Artículo 2.1.1.2.1.7, 2.1.1.2.1.8 del Decreto 1081 de 2015, Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, directrices emitidas por Colombia Compra Eficiente por medio de la Circular Externa Única No. 001 del 16 de febrero de 2024, así como lo señalado en los manuales de Supervisión e Interventoría y de Contratación de la SNR frente a las obligaciones y responsabilidades, en concordancia con los estipulado en el Acto Administrativo para la Designación como Supervisor de los contratos en referencia.</p> <p><b>Nota:</b> La descripción de esta No Conformidad, reemplaza el hallazgo con código <b>20240914</b> del Macroproceso de Gestión contractual suscrito en el Plan de Mejoramiento Institucional vigente asociado con el tema de la publicación de los documentos que acreditan la ejecución contractual, relacionadas en el presente informe en el numeral <b>5 Plan de Mejoramiento Institucional, Tabla No. 20</b>, toda vez que se evidenció la recurrencia por situaciones similares a las detectadas. <b><u>Esta nota NO hará parte de la descripción de la No Conformidad.</u></b></p>	NC - Recurrente	Gestión Contractual - Supervisores

**No Conformidad Real (NCR):** Situación identificada que dio lugar al incumplimiento de un criterio establecido.

**No Conformidad Potencial (NCP):** Situación identificada, que de continuar presentándose puede llegar a incumplir un criterio.

**No Conformidad Real Recurrente (NCR Recurrente):** Situación identificada, que dio lugar al incumplimiento de una norma o a la materialización de un riesgo la cual ha sido evidenciada en repetidas ocasiones.

Resultado de la tabla anterior y conforme a los criterios de depuración, unificación y agrupación a la no conformidad recurrente identificada en el plan de mejoramiento institucional, la Oficina de Control Interno de Gestión conforme a lo expuesto en el presente informe, realizó la agrupación de la No Conformidad identificada con el código **20240914**, relacionadas con el **Incumplimiento de los principios de publicidad y transparencia**, toda vez que se evidenciaron situaciones similares a las detectadas en el presente seguimiento; así las cosas y considerando la recurrencia en lo observado por el equipo auditor, se reemplazan las no conformidades identificadas en el Informe de seguimiento a la actividad contractual 1er semestre 2024, a fin de generar un nuevo condigo para la No Conformidad Real consignada en la matriz de resultados.

De igual forma y conforme al pronunciamiento emitido en la evaluación de efectividad de los planes de mejoramiento desarrollado y relacionado en el numeral 5, tabla 20 de este informe, se deben reemplazar la No conformidad con código de la matriz de planes de mejoramiento institucional por cuanto fue agrupada y unificada por las razones expuestas en el desarrollo del seguimiento y evaluación a la actividad contractual.

Consecuente con lo anterior, se recomienda a la Oficina Asesora de Planeación fortalecer el rol y responsabilidad como segunda línea de defensa, realizando un efectivo análisis de causa raíz, en virtud de formular y programar nuevas acciones preventivas y/o correctivas para únicamente las No conformidades que están relacionadas en la matriz de resultados, para efectos de subsanar la causa que dio origen la situación



## Superintendencia de Notariado y Registro

evidenciada. Se recomienda igualmente, la creación de nuevo código, una vez se realice el análisis causa raíz por parte de los líderes de procesos responsables y se suscriban acciones efectivas tendientes a cerrar estas No Conformidades recurrentes que vienen siendo identificadas desde periodos anteriores, a fin de eliminar las causas que dieron origen a las no conformidades y hallazgos identificados por la Oficina de Control Interno de Gestión y el Órgano de Control.

### 8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES GENERALES

- Se identificó incumplimiento de las obligaciones en el ejercicio de supervisión realizada a los contratos seleccionados en la muestra, algunas de ellas desprendidas de la falta de seguimiento y control permanente a la ejecución contractual, conllevando a incumplir los principios de publicidad y transparencia.
- Efectuar control, seguimiento y vigilancia permanente por parte del supervisor durante la ejecución de los contratos, con el fin de evitar sanciones disciplinarias y materialización de riesgos derivados por la deficiencia en la supervisión de la actividad contractual.
- Es necesario fortalecer el rol y responsabilidad de las segundas líneas de defensa; es decir, los líderes de procesos transversales y Sistemas de Gestión, en su labor de autoevaluación, autocontrol y seguimiento a la ejecución de los procesos a cargo, a fin de garantizar la medición de los resultados de la gestión de los procesos través de la herramienta de seguimiento, teniendo en cuenta los resultados de la evaluación realizada a los indicadores de gestión de la Entidad.
- Fortalecer los controles implementados por parte del Grupo de Seguimiento Contractual de la Dirección de Contratación a través de los procedimientos existentes, a fin de realizar seguimiento y monitoreo de los riesgos contractuales, para garantizar el cumplimiento de la obligación que le asiste a la Entidad “**Supervisores**”, frente a la publicación y transparencia de la información que se derive de la ejecución de los contratos en la plataforma SECOP II y de esta forma evitar y prevenir, que las situaciones identificadas por el equipo auditor en el ejercicio de la auditoria se sigan presentando.
- Se recomienda fortalecer el monitoreo sobre la ejecución de los controles para el riesgo de corrupción relacionado con la *Posibilidad de tomar decisiones ajustadas a intereses propios o de terceros durante la etapa precontractual, contractual y pos contractual*”, teniendo en cuenta la necesidad de mitigar riesgos inherentes a la ejecución contractual.
- Se recomienda verificar y realizar seguimiento permanente a los documentos que hacen parte de la ejecución contractual a cargo de los supervisores de los contratos, a fin de evitar el incumplimiento a la normativa aplicable en materia de publicidad y transparencia de la información producida durante la ejecución contractual, siendo entonces inefectivas las actividades de control definidas para el **ASPECTO CLAVE DE ÉXITO** relacionados con la **GESTIÓN DE CONTRATACIÓN**, lo que advierte la necesidad de fortalecer las actividades de control propuesta, teniendo en cuenta la responsabilidad por parte de la Dirección de Contratación con relación al seguimiento al ejercicio de la supervisión de los contratos suscritos con la entidad, en virtud de fortalecer los controles diseñados para prevenir, mitigar y evitar la materialización de riesgos, para contribuir al logro de los objetivos y metas propuestas en materia contractual.
- Cumplir con los términos establecidos en el procedimiento de Seguimiento a la Gestión de los Procesos, así como lo señalado por la política frente a los términos de reporte cuatrimestral de los indicadores de gestión formulados.
- Se recomienda generar jornadas de socialización a las dependencias respecto de los lineamientos y directrices que deben tener en cuenta al momento de estructurar los documentos precontractuales, así mismo a los abogados de la Subdirección para que al momento de efectuar la revisión de los documentos



## Superintendencia de Notariado y Registro



observen que cuentan con la totalidad de los requisitos indicados en la normatividad, incluidas las Guías de Colombia Compra Eficiente-CCE.

- Generar los cronogramas de los procesos de contratación teniendo en cuenta los tiempos que pueden conllevar las revisiones de las minutas por parte de los adjudicatarios, contemplando plazos más amplios.
- Establecer controles por parte de la Dirección de Contratos para garantizar el cumplimiento de los términos que se fijan en los cronogramas de los procesos de selección, que la información sea consistente y unificada en la plataforma transaccional Secop II y los documentos del proceso.
- Se advierte sobre la necesidad de fortalecer el análisis de causa raíz utilizando las metodologías establecidas para tal fin, en procura de formular acciones de mejoramiento, orientadas a subsanar las causas de los hallazgos identificados a través del presente informe, la necesidad de participación de otros líderes de procesos involucrados, integrando actividades dirigidas a mejorar la gestión de procesos de la entidad que permitan garantizar el cumplimiento de los principios de necesidad, oportunidad, pertinencia y sostenibilidad, propios de la ejecución del proceso contractual.
- Es indispensable para la Alta Dirección de la Entidad, mantener el control y medición de las actividades que desarrollan sus procesos, a través de los indicadores de gestión; igualmente, con el fin de que los ciudadanos tengan acceso a la información de la gestión institucional publicada en la página web, en el momento que lo requieran.
- Dar cumplimiento a lo establecido en las políticas de operación del procedimiento de Formulación y Seguimiento a Planes de Mejoramiento.

Cordialmente,

  
**MÓNICA AMATISTA JIMÉNEZ BARROS**  
Jefe Oficina de Control Interno de Gestión

**Proyectó:** -Dilia Margarita Martínez Verbel  
-Omar Alejandro Hernández Calderón

**Revisó:** Dra. Mónica Amatista Jiménez Barros- jefe Oficina de Control Interno